

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6438 EDICION DE 24 PAGINAS	MIERCOLES, AGOSTO 16 DE 1961.	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDIMIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-		Hasta	Exce-		Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	dente	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm		
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm		
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm		
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm		
Edictos de minas	180.00	12.00					cm		
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra				
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm		
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm		

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M de Gob. N° 19076 del 4 8 61.—	Justifica inasistencias de la Srta. Joaquina Marti dependiente de la Direc. Archivo de la Provincia.	2647
" " " " 19077 " " —	Apruébase el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de LA CALDERA.	2647
" " A. S. " 19078 " " —	Apruébase Resolución de Caja de Jubilaciones y Pensiones N° 1715 de fecha 29 de junio ppdo.	2647 al 2648
" " " " 19079 " " —	Apruébase Resolución N° 714 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 29 de junio ppdo.	2648
" " " " 19080 " " —	Designase "Ad_Honorem" a la Srta. Nicolasa Graciela Fernández, enfermera del Instituto de Endocrinología.	2648
" " " " 19081 " " —	Designase al señor Julio Figueroa en la categoría de Ayudante 3° de la Direc. de Asit Pública en cargo vacante por cesantía de Néstor Hugo San Juan.	2648
" " " " 19082 " " —	Déjase establecido que la designación del Dr. Antonio Araujo interinamente es como auxiliar 2° de Dirección de Asistencia Pública y no como se consignara en el Decreto 16660	2648
" " " " 19083 " " —	Autorízase a la Oficina de Compras del M. de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar compra directa de 20 000 litros de nafta a granel a favor de Y.P.F. la que asciende a la suma aproximada de \$ 108.000.	2648
" " " " 19084 " " —	Reconócense los servicios prestados por el Sr. Rodolfo Jérez como ayudante 9° de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores comprendido del 1° al 31 de Mayo del año en curso.	2648 al 2649
" " " " 19085 " " —	Déjase establecido que lo dispuesto en el Art. 3° del decreto 18.007, lo es en carácter de adscripción del Dr. Elias Yazle actual Aux. 3° del Dpto. de Maternidad e Infancia	2649
" " " " 19086 " " —	Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a los doctores Atilio Osvaldo Caro y Ernesto Rubio dependiente del Departamento de Odontología.	2649
" " " " 19087 " " —	Déjase establecido que la designación del Dr. Jorge Alberto Coronel por decreto n° 18.481 debe ser en la categoría de auxiliar 1° Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo" por así corresponder.	2649
" " " " 19088 " " —	Apruébase la Resolución N° 277 del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 13 de julio de 1961.	2649
" " " " 19089 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eloy Urbano, enfermero del Dpto. Lucha Antituberculosa nombrándose en su reemplazo al Sr. Luis Beltrán García.	2649
" " " " 19090 " " —	Concédese licencia por Maternidad al personal que se detalla: Nélida Esther López de Ibáñez, Goldino de Kortsaz y otras, del nombrado Ministerio.	2649 al 2650
" " " " 19091 " " —	Dispónese transferencia de partidas del presupuesto en vigor de la Dirección Gral. de Inmuebles.	2650
" " Econ. " 19092 " " —	Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia páguese por su Tesorería Gral. a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 254.930.	2650
" " " " 19093 " " —	No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Dionisio Medrano Ortiz, dándose por caducada la concesión forestal otorgada a su favor por decreto 3778 56.	2650
" " " " 19094 " " —	Prorrógase por el término de 60 días más el convenio de trabajo suscripto entre Contaduría Gral. de la Provincia y el Sr. José Ilán Michel aprobado por decreto 17.736	2650
" " A. S. " 19095 " " —	Establécense transferencia de la obra "Construcción 101 viviendas en el Barrio San José Salta-Capital"	2650
" " " " 19096 " " —	Clausúrase el puesto sanitario de las Viboras (Anta) por innecesario funcionamiento del mismo.	2650 al 2651
" " Gob. " 19097 " 7 8 61.—	Acéptase la renuncia del Sr. Eusebio Orozco Ayudante Mayor de Policía.	2651
" " " " 19098 " " —	Dispónese la transferencia de partidas en el Presupuesto del Archivo y Biblioteca Históricas.	2651
" " " " 19099 " " —	Apruébase el Contrato de Locación entre Jefatura de Policía y el Sr. Fidel Juan Yarad	2651
" " " " 19100 " " —	Encárgase interinamente la Dirección de Turismo y Cultura al Sub-Director de la misma, Sr. Fernando R. Figueroa.	2651
" " A. S. " 19101 " " —	Apruébase la provisión de pan efectuada por la Cárcel Penitenciaria por los meses de noviembre de 1960 hasta abril del 61 por un total de \$ 907.320.80 m/n.	2652

PAGINAS

" " A. S. "	19102	" 7 8 61.—	Reconócese los servicios prestados por el Sr. Ernesto Carlos Prieto auxiliar 7º del Policlínico "San Bernardo" y en reemplazo del Sr. José Sánchez Gómez. Dánse por terminadas las funciones del Sr. Marcos Gutiérrez, ayudante 9º del Policlínico "San Bernardo". Designase interinamente auxiliar 7º Sub-Técnico del Policlínico "San Bernardo" al Sr. Marcos Gutiérrez en reemplazo del Sr. José Sánchez Gómez que se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.	2652
" " " "	19103	" "	Autorízase a la Oficina de Compras y Suministro dependiente del M. de Asuntos Soc. a contratar directamente con la Cárcel Penitenciaria por la suma de \$ 31.940 con destino a Maternidad e Infancia	2652
" " " "	19104	" "	Reconócese los servicios de la Dra. Yolanda Alacevich de Pugliese, auxiliar 1º del Hospital Zonal de Gral. Güemes.	2652
" " " "	19105	" "	Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Carlos Enrique Moya Eckhardt.	2652
" " Econ. "	19106	" "	Apruébase certificado n° 3 Provisorio, correspondiente a obra "Construcción 16 viviendas en J.V. González. Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia liquidese por su Tesorería Gral. a habilitación de pagos del Ministerio de Asuntos Sociales la suma de \$ 37.328.50 m/n.	2652
" " " "	19107	" "	Apruébase la Resolución N° 125 61, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2653
" " Econ. "	19108	" 7 8 61.—	Apruébase la Resolución 280 de fecha 19 de Junio ppdo. dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2653
" " " "	19109	" "	Apruébase las Resoluciones Nros. 243 y 246, de fecha 30 de Mayo del año en curso, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2653
" " " "	19110	" "	Apruébase la Resolución N° 238 de fecha 28 de junio ppdo. dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2653 al 2654
" " " "	19111	" "	Declarar autorizado el asunto concedido por Administración Gral. de Aguas de Salta el día 13 de julio del año en curso al personal afectado a la explotación de servicios públicos de electricidad.	2654
" " " "	19112	" "	Por Contaduría Gral. de la Provincia liquidese por su Tesorería Gral. a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 7.624.56 m/n.	2654
" " " "	19113	" "	Reconócese indemnización a favor del Sr. Francisco Mario López, dependiente de A.G.A.S	2654
" " " "	19114	" "	Declárase comprendido en los beneficios de la bonificación al empleado del Ministerio de A. Sociales, agrónomo don Mario César Grení.	2654
" " Gob. "	19115	" "	Asciéndese y nómbrese numeroso personal dependiente de la Escuela de Manualidades Filial J.V. González y Filial Embarcación.	2655

EDICTOS DE MINAS:

N° 9134	—	Solicitada por el Sr. Carlos A. Néspoli, Expte. N° 3045-N.	2655
N° 9133	—	Solicitada por la Srta. Lucrecia Argentina Váldez, Expte. N° 3461-V.	2655
N° 9019	—	s/p. Rafael A. Del Carlo, Expte. N° 1641-D.	2655
N° 9020	—	s/p. Rafael A. Del Carlo, Expte. N° 1670-B.	2655
N° 9021	—	s/p. Rafael A. Del Carlo, Expte. N° 1671-B.	2655
N° 9022	—	s/p. Rafael A. Del Carlo, Expte. N° 1669-B.	2656
N° 9041	—	s/p. Alondo Ramos Meliado, Expte. N° 3536-R.	2656
N° 9116	—	s/p. Jaime Hernan Figueroa, Expte. 3585-F.	2656
N° 9086	—	s/p. Gerald Wehmer — Expte. N° 3634—W	2656
N° 9033	—	s/p. Marcos Marcelino Llampa — Expte. N° 3245— Ll.	2656
N° 9055	—	s/p. Carlos M. Larrory y cedida al Sr. Bartolomé A. Fiorini — Expte. N° 3291—L.	2656
N° 9054	—	s/p. Carlos M. Larrory y cedida al Sr. Bartolomé A. Fiorini — Expte. N° 3397—L.	2656 al 2657
N° 9052	—	s/p. Agustín Pérez Alsina — Expte. N° 3249—P.	2657
N° 9051	—	s/p. Agustín Pérez Alsina — Expte. N° 3411—P.	2657
N° 9036	—	s/p. Juana F.M. de Guanactolay, Expte N° 3747-M	2657
N° 9035	—	s/p. Cia Minera José Gavenda S.R.L., Expte. N° 3308-G.	2657
N° 9034	—	s/p. Cia Minera José Gavenda S.R.L. Expte. N° 3050-G.	2657
N° 9033	—	s/p. Cia Minera José Gavenda S.R.L., Expte. N° 3161-G.	2657 al 2658
N° 9032	—	s/p. Francisco Gavenda, Expte. N° 2920-G.	2658
N° 9031	—	s/p. Elías Fortunato, Expte. N° 3481-F.	2658
N° 9030	—	s/p. Elías Fortunato, Expte. N° 3210-F.	2658
N° 9018	—	s/p. Santiago Armando Burgos, Expte. N° 2856-E.	2658
N° 9007	—	Solicitado por Marcelo Figueroa Caprini, Expte N° 3698-F.	2658

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9129	—	Yacimiento P.rolíferos Fiscales, Licit. Púb. N° 602 y 603 61.	2658
N° 9126	—	Municipalidad de Salta, Licit. Púb. N° 6 61.	2658
N° 9121	—	A.G.A.S. Licit. Púb. Ejecución de la Obra N° 576.	2658 al 2659
N° 9120	—	Establec. Azufrero Salta, Licit. Púb. N° 19.	2659
N° 9112	—	Municipalidad de Salta, Licit. Púb. N° 7 61.	2659
N° 9106	—	Direc. de Arquitect. de la Provincia, Licit. Púb. Ampliación Escuela Primaria Remedios Escalada de San Martín.	2659
N° 9105	—	Direc. Nacional de Vialidad, Licit. Púb. Construcción del puente sobre el río Arenales, Acceso Sud de la ciudad de Salta.	2659
N° 9076	—	A.G.A.S. Licit. Públ. — Para la Provisión de un Guinche Móvil.	2659
N° 9002	—	A.G.A.S. — Licit. Púb. Ejecución de la Obra N° 576	2659
N° 8990	—	A.G.A.S. Licit. Púb. Ejecución de la Obra N° 1002	2659
N° 8952	—	A. G. A. S. Licit. Públ. ejecución de la Obra N° 492.—	2659

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9074	—	Solicitado por Emilio Viñua es Barrau y Otro	2659
N° 9069	—	Solicitado por Isaac Elías Katz.	2659 al 2660
N° 9068	—	Solicitado por Antonio Jorge.	2660
N° 9067	—	Solicitado por Avelino Carnero.	2660
N° 9066	—	Solicitado por Juan Cantero.	2660
N° 9049	—	s/p. Rodolfo Alcides Torino y Otros.	2660
N° 9015	—	Solicitado por Héctor Mauricio Diez.	2660
N° 9004	—	Solicitado por Juan Onofre Avalos.	2661

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 9104 — Banco de Préstamo y Asistencia Social, Pólizas comprendidas al 31 de mayo de 1961. 2660

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 9125	— De don Marcos Vranjes.	2660
Nº 9100	— De don Valentín Escalante.	2660
Nº 9092	— De don Morosini Arrigo.	2660
Nº 9046	— De don Fausto Daniel Cedrón.	2660
Nº 9047	— De don Virgilio Núñez.	2660
Nº 9026	— De doña Eliana Cofré de Alvarez.	2660
Nº 9006	— De don Arturo Absalón Carrasco.	2660
Nº 8988	— De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez.	2660
Nº 8973	— De doña Nora de Jesús Campos de Peralta.	2660
Nº 8948	— De doña Rosa Ochoa de Nieto.	2660 al 2661
Nº 8926	— De don César Antonio Salado.	2661
Nº 8929	— De don Juan Augusto Lobo Castellanos.	2661
Nº 8928	— De don Dionisio Eduardo Ramos.	2661
Nº 8922	— De don Pedro Zárate.	2661
Nº 8896	— De doña Margarita Guzmán de Aguilar.	2661
Nº 8895	— De don Miguel Ignacio Avellaneda.	2661
Nº 8882	— De don Pedro León Gallo.	2661
Nº 8881	— De don Cristóbal Llanos.	2661
Nº 8877	— De doña Victoria Vélez.	2661
Nº 8868	— De doña Sinfrosa Tapia de Huertas.	2661
Nº 8861	— De don Flavio Armella Lizárraga.	2661
Nº 8858	— De don Enrique Biornbak.	2661
Nº 8853	— De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.	2661
Nº 8852	— De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.	2661
Nº 8842	— De doña Francisca Brígida Bulacio de Soria.	2661
Nº 8835	— De don Bruno Guaymás.	2661
Nº 8826	— De doña Salustiana Borja é Isabel Teseyra de Borja.	2661
Nº 8825	— De don Juan Silvestre Gómez.	2661
Nº 8821	— De don José Octavio Mollinedo.	2661
Nº 8804	— De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	2661
Nº 8803	— De don Hermann Pfister.	2661
Nº 8799	— De doña Rosario Ibarbalz Torres.	2661
Nº 8791	— De don Frollán Chireno.	2661
Nº 8783	— De doña Presentación Ana Arce de Corrales.	2661
Nº 8780	— De doña Elsa Ginsburg de Sinkin.	2662
Nº 8779	— De don Ezequiel Guanca.	2662
Nº 8778	— De don Santos Narciso Condori.	2662
Nº 8761	— De don Teodoro Zárate.	2662
Nº 8760	— De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar.	2662
Nº 8758	— De don José Rubén Mendilaharsu.	2662
Nº 8751	— De doña Juana Sarapura de Gutiérrez.	2662

REMATES JUDICIALES:

Nº 9135	— Por Andrés Ivento, juicio: Moschetti S. A. vs. Miguel V. Bettinelli.	2662
Nº 9132	— Por: Andrés Ivento, juicio: Chain Isas vs. Ovidio Víctor Santo.	2662
Nº 9128	— Por Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Bloj Jaime vs. Casa Herrera S.C.	2662
Nº 9115	— Por Julio C. Herrera, juicio Koehle José Francisco vs. Sarmiento Víctor Fabián.	2662
Nº 9114	— Por Julio C. Herrera, juicio: Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Claudio Ruiz.	2662
Nº 9113	— Por Julio C. Herrera, juicio: Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Cayata Carlos Rudecindo.	2662
Nº 9108	— Por: Andrés Ivento, juicio: Antonio Mena vs. Mary R. de Cata.	2662
Nº 9102	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Martínez Baldomero Alejandro vs. Villaiba Aldo Rogelio.	2662 al 2663
Nº 9091	— Por Mario Figueroa Echazú — Juicio: Banco Español del Río de la Plata Ltda. vs. Destilerías Bodegas y Vinedos José Coll Industrial C.Y.F.S.A.	2663
Nº 9089	— Por Francisco Alvarez — Juicio: Raúl R. Moyano y Cía. vs. Duarte Juvenak Neri y Sra.	2663
Nº 9073	— Por Andrés Ivento — Juicio: Guerreiro Murta Manuel M. y Cía. S.R.L. vs. José Coll S.R.L.	2663
Nº 9053	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Esteban Natividad Qupildor.	2663
Nº 9037	— Por Carlos R. Avellaneda, juicio: Marcial Carlos vs. Vera Carlos.	2663
Nº 9025	— Por Martín Leguizamón, juicio: D. Agustín Dorda vs. D. Normando Zúñiga.	2663
Nº 8995	— Por Arturo Salvatierra, juicio: Escobar Leandro é Hijo S.R.L. vs. Juan Carlos Flores y Petrona Martínez.	2663
Nº 8986	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León.	2663
Nº 8982	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cía. Argentina de Seguros vs. Zavalía Luciano.	2663
Nº 8981	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Franzoni Juan vs. Juan Schuller.	2663 al 2664
Nº 8924	— Por: José A. Cornejo, juicio: Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Farella y Salomón Bass.	2664
Nº 8898	— Por: Martín Leguizamón, juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero.	2664
Nº 8859	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso.	2664
Nº 8831	— Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez.	2664
Nº 8811	— Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de.	2664

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8916 — Promovido por don Manuel Alberto Ledesma. 2664

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 9136 — Juicio: Tejada Trigo, Ernesto y Roberto. 2664

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 9130 — En autos Quiebras García López & Cía. Soc. Col. 2664 al 2665

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 9119 — Banco Provincial de Salta vs. Gallardo José.	2665
N° 9118 — Banco Provincial de Salta vs. Grossi José	2665

CITACIONES A JUICIO:

N° 9131 — Juicio: Ausencia con presunción de fallecimiento de don Archivaldo Spens.	2665
N° 9059 — Tolaba Antonio vs. Tolaba Lucía Taritolay de	2665
N° 9023 — Ramos Juan vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge.	2665
N° 8810 — Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas.	2665

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES:

N° 9107 — De Mercurio S. A.	2665
----------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO:

N° 9101 — Mueblería Alberdi vende a favor de Alberdi S.R.L.	2665
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

N° 9124 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 28 del corriente.	2665
N° 9123 — Caja Israelita Salta, para el día 26 del corriente.	2665
N° 9099 — Mercurio S.A. —Para el día 25 del cte.	2665
N° 9095 — Centro de Suboficiales Retirados del Ejército Argentino Salta —Para el día 27 del cte.	2665 al 2666
N° 9094 — Cia Industrial Cervecera S. A. —Para el día 26 del cte.	2666

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

2666

2666

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 19.076 — G.

Salta, 4 de Agosto de 1961

Por decreto N° 17.938 de fecha 26 de mayo del año en curso se dispone aplicar tres días de suspensión a la empleada de Dirección de Archivo de la Provincia, señorita Joaquina Martí;

Por ello y considerando que la recurrente ha justificado sus inasistencias, las que fueron motivadas por tener que trasladarse fuera de la Provincia por asuntos de familia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Amplíense los términos del decreto N° 17.938 de fecha 26 de mayo de 1961, dejándose establecido que se justifican las inasistencias incurridas por el término de tres días (15 al 17 de febrero de 1961) de la empleada de Dirección de Archivo de la Provincia, señorita Joaquina Martí, a los efectos de que la misma no sea sancionada con suspensión, autorizándose asimismo al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a descontar únicamente tres días de los haberes correspondientes al mes de febrero ppdo. de la citada empleada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19.077 —

Salta, 4 de Agosto de 1961

Expediente N° 5152 — 1961.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Caldera (Dpto. del mismo nom-

bre) eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, que a de regir en la citada comuna para el período año 1961, y cuyos valores estimativos ascienden a \$ 812.516.85;

Por ello, y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia que corre a fs. 22 de las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de La Caldera — (Dpto. del mismo nombre), valores considerados en la suma de \$ 812.516,85 m/n. (Ochocientos Doce Mil Quinientos Dieciséis Pesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), que a de corresponder para la vigencia del ejercicio año 1961; cuadro comparativo de éste que corre de fs. 13 a fs. 16 de estas actuaciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19.078 — A.

Salta, 4 de Agosto de 1961

Expte. 2193 —A— 61 (N° 3389/60, 1628/61 y 2290/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 1715 —J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación anticipada concedida a la señorita Asteria Alvarez por Decreto 2152/52, la que, con la computación de 3 años, y 2 meses de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles en sesión del 6 de abril de 1961, no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo, se transforma en jubilación ordinaria.

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 3/25 a 6/28 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10/32.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1715 —J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — "Aceptar que la señorita Asteria Alvarez abone a esta Institución, la suma de \$ 209,60 m/n. (Doscientos Nueve Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios.

Art. 2° — "Convertir en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada acordada por Decreto N° 2152 del 14 de octubre de 1952, a la señorita Asteria Alvarez Mat. Ind. N° 9.490.741, en base a las disposiciones del Art. 35 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, vigente a la fecha de su cesación, con un haber mensual de \$ 629,38 m/n. Seiscientos Veintinueve Pesos con Treinta y Ocho Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde esa fecha con más los siguientes aumentos: \$ 72,62 m/n. (Setenta y Dos Pesos con Sesenta y Dos Centavos Moneda Nacional) por Ley 954; \$ 50,00 m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional) desde el 1° de marzo de 1951 por Decreto 6417; \$ 274,80 m/n. (Doscientos setenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional) desde el 1° de agosto de 1957 y \$ 650,00 m/n. (Seiscientos cincuenta pesos moneda nacional) desde el 1° de agosto de 1958; debiendo reajustarse el mismo por imposición de la Ley 3372 a partir del 1° de abril de 1959, en la suma de \$ 1.676,80 m/n. con arreglo a las disposiciones de la Ley 3523, desde el 1° de mayo de 1960, en \$ 1.845,00 m/n. (Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) y desde el 1° de enero de 1961, en \$ 3.034,00 m/n. (Tres Mil Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).

Art. 3° — "Solicitar de la Caja Nacional de

Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 699,20 m/n. (Seiscientos Noventa y Nueve Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, correspondiente a servicios reconocidos a la señorita Asférica Alvarez".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.079 — A.

Salta, 4 de Agosto de 1961

Expediente 2194 — T — 1961 (N° 5526/58 y 4612/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 1714 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Ricardo Tello.

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 22 a 25, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 29.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1714 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — "Aceptar que el señor Ricardo Tello abone a esta Caja, la suma de \$ 3.011,67 m/n. (Tres Mil Once Pesos con Sesenta y Siete Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, una vez que comience a percibirlos.

Art. 2° — "Acordar, al ex-Auxiliar 3° de la Policía de la Provincia, señor Ricardo Tello, Mat. Ind. N° 0.030.342, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 32 de la Ley 1628 vigente a la fecha de su cesación ocurrida el 21 de junio de 1955, con un haber mensual a liquidarse desde esta fecha, de \$ 451,21 m/n. (Cuatrocientos Cincuenta y un Pesos con Veintiun Centavos Moneda Nacional) con más un aumento de \$ 111,29 m/n. (Ciento Once Pesos con Veintinueve Centavos Moneda Nacional) por Ley 954 y \$ 50.00 m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional) por Decreto 6417; el que a partir del 1° de febrero de 1956, por imposición de los Arts. 34 y 50 del Decreto Ley 77/56 deberá elevarse a \$ 300.00 m/n. (Ochocientos Pesos Moneda Nacional) y un aumento de \$ 650.00 m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) a partir del 1° de agosto de 1958, de acuerdo al Decreto N° 2601/58; desde el 1° de abril de 1959 por imperio de la Ley 3372, deberá ser reajustado en la suma de \$ 1.350.00 m/n. (Un Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), desde el 1° de mayo de 1960, en \$ 2.350. — m/n. (Dos Mil Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) y desde el 1° de enero de 1961, en \$ 3.100.00 m/n. (Tres Mil Cien Pesos Moneda Nacional).

Art. 3° — "Solicitar, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, la suma de \$ 6.776,40 m/n. (Seis Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) en concepto de aportes ingresados con más sus intereses, por servicios reconocidos por la misma, al señor Ricardo Tello.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.080 — A.

Salta, 4 de Agosto de 1961

Expediente N° 36.513 — 1961.

Visto en este expediente la nota elevada por la señorita Nicolasa Graciela Fernández, mediante la cual solicita se la designe con carácter "Ad-honorem" como Enfermera del Instituto de Endocrinología y atento a los informes emitidos por la Dirección del citado nosocomio, Subsecretaría de Salud Pública y oficina de Personal, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Designase con carácter "Ad-honorem" a la señorita Nicolasa Graciela Fernández como Enfermera del Instituto de Endocrinología, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, debiendo la misma cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19081 — A.

Salta, 4 de Agosto de 1961

Expediente N° 36.598 — 1961

Visto la vacante existente en cargo dejado por cesantía del Sr. Néstor Hugo San Juan como personal sub-técnico de la Dirección de Asistencia Pública, y siendo necesario cubrir dicho cargo por razones de servicio;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor Julio Figueroa, L. E. N° 7.249.785, en la categoría de Ayudante 3° — Sub-Técnico de la Dirección de Asistencia Pública, en cargo vacante por cesantía de Néstor Hugo San Juan.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso C — Item I — Parcial a) 1 — Parcial 1 — de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.082 — A.

Salta, 4 de Agosto de 1961

Expediente N° 36.376 — 1961 y agregados.

Visto el Decreto N° 16.660 de fecha 28-2-61 (Expte. 36.388/61), mediante cuyo artículo 1° se designa con carácter interino al Dr. Antonio Araujo — Oficial Mayor — Médico Asistente de los Consultorios "Villa Primavera" y "Dr. Manuel Anzoátegui", a partir del día 6 de febrero de 1961 y por el término de 15 días hábiles, en reemplazo del titular Dr. Luis Canónica que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; y

CONSIDERANDO:

Que una vez promulgada la Ley de Presupuesto, debía dejarse establecida la categoría que realmente le correspondía, por lo cual se dictó el Decreto N° 18.120 de fecha 8-6 en cuyo artículo 19° se especifica la misma;

Teniendo en cuenta el informe emitido por Oficina de Personal, en el sentido de que la categoría consignada en el citado Decreto, es errónea y siendo necesario regularizar la situación del mencionado profesional;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Déjase debidamente establecido que la designación interina del Dr. Antonio Araujo — L. E. N° 7.236.511 —, dispuesta mediante el Art. 1° del Decreto N° 16.660 de fecha 28-2-61 y modificada por Decreto número 18.120 de fecha 8-6-61 en su Art. 19° es en la categoría de Auxiliar 2° — Médico Agregado de la Dirección de Asistencia Pública y nó como se consignara en los citados Decretos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.083 — A.

Salta, 4 de Agosto de 1961

Expediente N° 36.509 — 1961.

Visto en las presentes actuaciones el pedido N° 3148, que corre a fs. 2, referente a la provisión de 20.000 litros de nafta a granel, con destino a la Sección Movilidad de la Dirección de Asistencia Pública, por el mes de agosto del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que para atender dichos pedidos la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, solicita autorización para efectuar la compra directa de Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Divisional Salta, del producto de referencia, encuadrándose en la misma en las disposiciones establecidas en el Art. 55° de la Ley de Contabilidad N° 705/57; apartados g) e i), respectivamente;

Por ello, atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar la compra directa de 20.000 litros de nafta a granel, a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la que asciende a la suma aproximada de \$ 108.000. — m/n. (Ciento Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) con destino a la Sección Movilidad de la Dirección de Asistencia Pública para el mes de agosto del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° del presente decreto, se atenderá directamente por Dirección de Administración de este Departamento de Estado, con los fondos de la Cuenta: Valores a Regularizar — Suministros — Ejercicio 1960/1961 y con posterior imputación a la correspondiente partida de los distintos Incisos del Anexo E — según la distribución del combustible.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.084 — A.

Salta, Agosto 4 de 1961

Expediente N° 36.601 — 1961.

Visto que la Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores solicita reconocimiento de servicio a favor del Sr. Rodolfo Jerez, quien se desempeñó en la categoría de Ayudante 9° — Personal de Servicios de la mencionada repartición;

Por ello y atento a lo dispuesto en memorándum N° 422, a los informes emanados de

Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Rodolfo Jerez (Doc. en trámite) en la categoría de Ayudante 9º — Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido del 1º al 31 de mayo inclusive del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 7 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 19.085 — A.
Salta, 4 de Agosto de 1961

Expedientes Nros. 35.673, 36.187 y 36.347|61.
Visto que por el Artículo 3º del Decreto Nº 18.007, de fecha 31 de mayo del año en curso, se trasladaba al doctor Elías Yazlle —actual Auxiliar 3º — Médico Asistente de la Dirección de Medicina Preventiva — al Departamento de Maternidad e Infancia, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Oficina de Personal se hace necesario dejar debidamente establecido que el mismo corresponde adscripción y no como se consignara.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase debidamente establecido que lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto Nº 18.007, de fecha 31 de mayo del año en curso, lo es en el carácter de adscripción del doctor Elías Yazlle —actual Auxiliar 3º — Médico Asistente de la Dirección de Medicina Preventiva — al Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 1º de junio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 19.086 — A.
Salta, 4 de Agosto de 1961.
Expediente Nº 26.375 — 1961.

Visto la invitación cursada por la Confederación Odontológica de la República Argentina al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que se designe representantes ante el "Primer Congreso Socio-Económico", que se llevará a cabo en la Capital Federal desde el 13 al 17 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso tiene por principal finalidad tratar los problemas sociales y económicos que afectan a la provincia, como así también, posibles soluciones a los mismos;

Que se ha propuesto designar como Representantes ante dicho Congreso a los doctores: Atilio Osvaldo Caro y Ernesto Rubio, facultativos que se desempeñan en el Departamento de Odontología, de esa Secretaría de Estado,

Por ello y atento a lo manifestado en Memorandum Nº 485 y a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia, extraordinaria con goce de sueldo a los doctores: Atilio Os-

valdo Caro —Auxiliar Principal— y Ernesto Rubio —Auxiliar 1º—, Jefe de Servicio y Jefe de Clínica del Departamento de Odontología, respectivamente, a partir del día 10 de agosto y por el término de 10 días, a fin de que puedan asistir al "Primer Congreso Socio-Económico", como representantes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que se llevará a cabo en la Capital Federal desde el 13 al 17 de agosto del corriente año; dicha licencia se encuadra en las disposiciones establecidas en el Artículo 33º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública se liquidará a favor de los facultativos mencionados en el artículo 1º el importe correspondiente a 7 (siete) días de viáticos y a los pasajes de ida y vuelta por vía aérea, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 19.087 — A.
Salta, 4 de Agosto de 1961.
Expediente Nº 36.597 — 1961.

Visto en estas actuaciones la designación del Dr. Jorge Alberto Coronel, en la categoría de Auxiliar Principal —Jefe de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo";

Y siendo necesario dejar establecido que la misma debe ser en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia del citado nosocomio.

Por ello y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que la designación del Dr. Jorge Alberto Coronel en la categoría de Auxiliar Principal —Jefe de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo" dispuesta mediante decreto Nº 18.481 de fecha 5-7-61, debe ser en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia del citado nosocomio por así corresponder.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 19088—A.
SALTA, Agosto 4 de 1961.

Expte. Nº 2208—B—1961 (Nº 2353|61, 710|41 y 887|50 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 277—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Eufemia Nicolasa Rivero de Barboza en su carácter de viuda del jubilado don Juan Crisóstomo Barboza; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados: el fallecimiento del causante y los vínculos de parentesco que lo unían a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 5 a 7, a las disposiciones del Decreto Ley 77|56 y Ley 3372|59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 277—P. del Presidente de la Caja de Jubila-

ciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de julio de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Acordar a la señora Eufemia Nicolasa Rivero de Barboza — Mat. Ind. Nº 1.261.465—, el beneficio de pensión que establece el Art. 55 Inc. a) del Decreto Ley 77|56, en su carácter de viuda del jubilado fallecido, don Juan Crisóstomo Barboza, con un haber mensual de \$ 2.692.08 m/n. (Dos Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos con Ocho Centavos Moneda Nacional), determinado de acuerdo a la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que se produjo el fallecimiento del causante".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 19089—A.
SALTA, Agosto 4 de 1961.
Expte. Nº 36.616—61.

VISTO las presentes actuaciones; Atento a las necesidades de servicios y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Elroy Urbano, al cargo de Ayudante 3º —Enfermero del Departamento de Lucha Antituberculosa—, a partir del día 17 del mes de junio del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Sr. Luis Beltrán García (documentos en trámite), en la categoría de Ayudante 3º —Enfermero del Departamento de Lucha Antituberculosa—, en la vacante por renuncia del señor Elroy Urbano.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 19090—A.
SALTA, Agosto 4 de 1961.

VISTO los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, dependiente del Ministerio del rubro, mediante los cuales se concede licencia por maternidad a diverso personal que presta servicios en dependencias del mismo; de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario de Licencias Nº 10.113|60;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédense licencias por maternidad al personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio del rubro, durante el período que en cada caso se especifica;

- 1) Nélida Esther López de Ibáñez — L. C. Nº 3.705.873 —Ayudante 9º— Enfermera del Puesto Sanitario de las Viboras (Departamento de Anta), 42 (cuarenta y dos) días, a partir del 30|4|61; en base al Art. 22 del Decreto Nº 10.113.
- 2) Goldina de Kortsaz — C. I. Nº 4190 — Auxiliar 3º— Médica del Departamento de

Maternidad é Infancia, 42 (cuarenta y dos) días, a partir del 7/5/61; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

3) Lucila López de Yapura — L. C. N° 2.313.047 — Ayudante 3° — Enfermera del Departamento de Maternidad é Infancia, 42 (cuarenta y dos) días, a partir del 4/6/61; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

4) Haydée Roldán de Cancino — L. C. N° 3.705.714 — Ayudante 3° — Enfermera del Puesto Sanitario de El Bordo, 42 (cuarenta y dos) días, a partir del 5/6/61; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

5) Evelia Sales de Genovese — L. C. N° 9.488.232 — Auxiliar 3° — Administrativa Oficina del Despacho del Ministerio de A. S. y S. Pública, 42 (cuarenta y dos) días, a partir del 9/6/61; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

6) Néida D. Armella de Corbalán — C. I. N° 65556 — Ayudante 3° — Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos) días, a partir del 19/6/61; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

7) Concepción Lera de Tapia — L. C. N° 3.024.778 — Ayudante 3° — Lavandera del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 42 (cuarenta y dos) días, a partir del 19/6/61; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

8) Juana del Vallé C. S. de Giménez — L. C. N° 1.634.276 — Ayudante 9° — Administrativa del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 42 (cuarenta y dos) días, a partir del 20/6/61; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

9) Victoria Chocobar — L. C. N° 1.631.083 — Ayudante 9° — Serv. Gral. Dpto. de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos) días, a partir del 21/6/61; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

10) Rita Guerra de Ibarra — L. C. N° 9.490.168 — Ayudante 9° — Serv. Gral. Dpto. de Maternidad é Infancia, 42 (cuarenta y dos) días, a partir del 21/6/61; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

11) Fundadora Parfán de López — L. C. N° ... — Ayudante 9° — Serv. Gral. de la Estación Sanitaria de la localidad de Ca. chi, 42 (cuarenta y dos) días, a partir del 23/6/61; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

12) Luz Oliva Moya de Guaymás — L. C. N° 1.791.410 — Ayudante 1° — Nurse del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 42 (cuarenta y dos) días, a partir del 26/6/61; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

13) Luisa Néida Juárez de Albarracín — L. C. N° 2.537.539 — Ayudante 3° — Enfermera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos) días, a partir del 28/6/61; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

14) Gladys Pereyra de Arévalo — L. C. N° 3.930.764 — Ayudante 9° — Administrativa del Dpto. de Maternidad é Infancia, 42 (cuarenta y dos) días, a partir del 12/7/61; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

15) Concepción Pistán del Ocampo — L. C. N° 3.246.714 — Ayudante 9° — Sub-Técnica del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 42 (cuarenta y dos) días, a partir del 15/7/61; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

16) Elisa Apaza de Apaza — L. C. N° 3.943.434 — Ayudante 9° — Serv. Gral. del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos) días, a partir del 15/7/61; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19091—E.
SALTA, Agosto 4 de 1961.
Expte. N° 2174—961.

VISTO la transferencia de partidas solicita da en estas actuaciones por la Dirección General de Inmuebles, a fin de reforzar parcelas de su presupuesto, cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 1° de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto-Ley N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Dirección General de Inmuebles —Orden de Disposición de Fondos N° 100: Anexo C — Inciso — IV — Otros Gastos — Principal a):

Del Parcial 40 — "Viáticos y Movilidad"	\$ 30.000.—
Para Reforzar:	
Parcial 38 — "Uniformes y Equipos"	" 5.000.—
Parcial 39 — "Útiles, libros, etc."	" 25.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19092—E.
SALTA, Agosto 4 de 1961.
Expte. N° 1915—961.

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su liquidación y pago facturas presentadas por la firma Pedro Talo S. R. L., por la suma de \$ 254.930.— m/n., en concepto de provisión de muebles metálicos con destino a la Dirección General de Rentas;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 254.930.— m/n. (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta Pesos Moneda Nacional), para que en forma directa haga efectivas las facturas presentadas por la referida firma, con imputación a la cuenta "Residuos Pasivos — Ejercicio 1959/1960 — Dirección General de Rentas".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19093—E.
SALTA, Agosto 4 de 1961.
Expte. N° 1133—961.

VISTO este expediente iniciado en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, por el que don Dionisio Medrano Ortiz solicita a fs. 1 se le prorrogue por dos años más la concesión de explotación forestal que le fuera otorgada por Decreto N° 3778/56; y,

—CONSIDERANDO:

Que de la sustanciación de estas actuaciones se establece que el recurrente no dió cum-

plimiento estricto oportunamente a disposiciones legales vigentes, como ser la apertura de picadas perimetrales é instalación de aserradero mínimo dentro de los términos establecidos;

Por ello, atento a lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Dionisio Medrano Ortiz a favor de estas actuaciones a mérito de las consideraciones expresadas precedentemente, dándose por caducada la concesión forestal otorgada a su favor por Decreto N° 3778/56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19094—E.
SALTA, Agosto 4 de 1961.
Expte. N° 2116—961.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se prorrogue por sesenta días más el convenio de trabajo que suscribiera con el señor José Ilán Michel, para la ejecución de los inventarios de bienes del Estado, a realizarse con el equipo de Compilación Mecánica, en razón de no haberse dado término a las tareas mencionadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Prorrógase por el término de sesenta (60) días más, a partir del día 16 de julio ppdo., el convenio de trabajo que suscribió entre Contaduría General de la Provincia y el señor José Ilán Michel, fuera aprobado por Decreto N° 17.736 del 11 de mayo de 1961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19095—A.
SALTA, Agosto 7 de 1961.
Expte. N° 36.635—61.

VISTO la necesidad de dejar debidamente delimitado los alcances del Decreto N° 18.873 de fecha 27 de julio de 1961, referente a la transferencia de la obra "Construcción de 101 Viviendas en el Barrio "San José" Salta (Capital), de la firma CO. IN. CO. S.A., a favor de la Empresa "Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi", con el fin de evitar inconvenientes,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Establécese que la transferencia aprobada de la obra "Construcción de 101 Viviendas en el Barrio "San José" Salta (Capital), de la firma CO. IN. CO. S.A., a favor de la Empresa "Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi", conforme se indica en el Art. 1° del Decreto N° 18.873 de fecha 27 de julio de 1961, lo es bajo las condiciones siguientes:

a) La obra 101 Viviendas en el Barrio San José de esta capital, refiérese al Grupo "A" adjudicada por la suma global de \$ 9.031.333.25 m/n. (Nueve Millones Treinta y Un Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Veinticinco Centavos Moneda Nacional), a la Empresa CO. IN. CO. S.R. L., según Decreto N° 18.895/61, a favor de la Empresa Leonardo Laconi y Señora, en

la misma suma y condiciones que fuera adjudicada y contratada originalmente.

- b) Establecer que el seccionario Empresa Leonardo Laconi y Señora sustituirá al cedente Empresa CO. IN. CO. S.R.L. subrogándolo en todos los derechos, responsabilidades y obligaciones que emanan del respectivo contrato de obra.
- c) Disponer el cambio del beneficiario del Certificado N° 1 de Anticipo correspondiente a la obra ya citada, por \$ 903.133.32 % (Novecientos Tres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional), emitido por la Dirección General de la Vivienda a favor de la Empresa CO. IN. CO. S.R.L., aprobado por el Decreto N° 18.401/61 — Orden de Disposición de Fondos N° 490 y liquidado bajo Intervención N° 487 — Ejercicio 1960/61 de Contaduría General de la Provincia, dejándose establecido que el mismo lo será a favor de la Empresa Leonardo Laconi y Señora, quién subroga al primitivo beneficiario en las obligaciones emergentes de la percepción del importe de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), abonados a cuenta del referido certificado.
- d) La Empresa Leonardo Laconi y Señora deberá sustituir las siguientes garantías suscriptas por la Empresa CO. IN. CO. S.R.L.:

- 1) Por \$ 451.566.66 m/n. (Cuatrocientos Cinuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional), otorgada mediante Carta Fianza del Banco Provincial de Salta en concepto de garantía de contrato de obra dispuesto por el Art. 54° de la Ley 968 y equivalente al 5 o/o del valor adjudicado, que fuera contabilizada por Nota de Ingreso N° 6721 — Serie "B" del 24/7/61.

- 2) Por \$ 903.133.32 m/n. (Novecientos Tres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional), otorgada mediante Carta Fianza del Banco Provincial de Salta en concepto de garantía del valor total del Certificado N° 1 de Anticipo, que se encuentra contabilizada por Nota de Ingreso N° 6746 — Serie "B" del 2/8/61.

Mientras no se opere la sustitución dispuesta precedentemente, la Provincia retendrá las garantías presentadas por la Empresa C. IN. CO. S.R.L., reservándose todos los derechos que en virtud de la misma pudieran corresponderle.

- 3) Dejar establecido que por razón de la presente transferencia el plazo, para la iniciación de los trabajos de esta obra serán computados a partir de la fecha 27/7/61.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros, Secretarios de Estado, en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas, respectivamente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19096—A.
SALTA, Agosto 7 de 1961.
Expte. N° 36.501—61.

VISTO que la Enfermera del Puesto Sanitario de Las Víboras (Dpto. de Anta), pone en conocimiento el mal estado del local donde funciona el citado servicio como así también el reducido número de población que resulta favorecido con la asistencia que se presta en el mismo;

Atento a lo aconsejado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo dispuesto mediante Memorandum N° 451, que corre adjunto a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Clausúrase el Puesto Sanitario de Las Víboras (Dpto. de Anta), por considerarse innecesario el funcionamiento del mismo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19097—G.

SALTA, Agosto 7 de 1961.

Expte. N° 7353—61.

VISTO la Nota N° 853 de fecha 31 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Aceptase la renuncia presentada por el señor Eusebio Orozco, al cargo de Ayudante Mayor — Agente (F. 2223/P. 2104), de Policía, Seccional Segunda, a partir del día 1° de agosto del presente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19098—G.

SALTA, Agosto 7 de 1961.

Expte. N° 7241—61.

Por las presentes actuaciones la Dirección del Archivo y Biblioteca Históricas, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto del Archivo y Biblioteca Históricas, dentro del: Anexo "D" inciso XIV — Item 2 — Otros Gastos — Principal a)1:

Del Parcial 17 — Estudios, Com. mis. o mis. esp.	\$ 7.000.—
Del Parcial 10 — Conservación de Instalaciones	500.—

Para Reforzar:

El Parcial 39 — Útiles, libros, etc.	\$ 7.000.—
El Parcial 35 — Seguros Acc. de Trabajo	500.—

Partidas éstas del Presupuesto vigente Ejercicio 1960/61, Orden de Disposición de Fondos N° 131.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19099—G.

Salta, 7 de Agosto de 1961.

Expediente N° 6602/61.

Por las presentes actuaciones Jefatura de Policía, solicita la aprobación del contrato de locación celebrado entre dicha Jefatura y el señor Fidel Juan Yarad;

Atento a ello y al curso favorable tomado al respecto en estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Contrato de Locación celebrado entre Jefatura de Policía y

el señor Fidel Juan Yarad, corriente a fs. 2 y cuyo texto se transcribe a continuación:

Entre FIDEL JUAN YARAD, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil casado, de 47 años de edad, y con domicilio en Pueyrredón n° 523, de la ciudad de Salta, en adelante el locador y JUAN CARLOS FERRARIS, en representación de la Policía de Salta, en su carácter de Jefe de la misma, domiciliado en la calle General Güemes 750 (Jefatura de Policía) en adelante el inquilino convienen en el presente contrato de locación bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO: — El señor FIDEL JUAN YARAD en su carácter de propietario del inmueble ubicado en Rivadavia 937 al 41, de esta ciudad, lo da en arriendo a la Policía de Salta para que lo destinen como sede de Depósito de Secuestros.

SEGUNDO: — El término de duración de este contrato es de dos años a contar desde el primero de Junio del corriente año, con opción por parte del inquilino a prorrogar el presente por dos años más abonando un alquiler de veinte mil pesos mensuales. En caso de hacer uso de la opción el inquilino deberá hacerlo saber al locador con una anticipación de treinta días por lo menos a la fecha del vencimiento del contrato. No comunicada tal opción en el plazo indicado queda entendido que el locador podrá realizar cualquier contratación sobre el inmueble que importa su disponibilidad al vencimiento del término de dos años establecido y que el locatario lo entregará indefectiblemente, so pena de responder por los daños y perjuicios que su incumplimiento pudiera ocasionar.

TERCERO: — El precio de la locación se estipula en la suma de quince mil pesos por mes a abonarse del primero al diez de cada mes vencido en el domicilio del locador.

CUARTO: — Queda terminantemente prohibido ceder la locación o subalquilar total o parcialmente el inmueble.

QUINTO: — Todas las mejoras que el inquilino construya en la propiedad quedarán en beneficio de ésta y serán solo a su cargo no teniendo derecho a reclamos por reintegro alguno de su valor.

SEXTO: — El locatario se obliga a mantener el inmueble y complementos locados en las mismas buenas condiciones en que los recibe, incluidos puertas, ventanas, artefactos sanitarios e instalaciones eléctricas y a restituirlo en las mismas buenas condiciones al término de la locación.

SEPTIMO: — El locatario toma a su cargo la reparación de todos los desperfectos que se ocasionaren en el inmueble y bienes locados, cualquiera fuera la causa de que ellos provinieran.

OCTAVO: — Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no fueran los tribunales de la Ciudad de Salta Capital. En prueba de conformidad y declarando el locatario que se encuentra en posesión del inmueble locado a satisfacción, se suscribe este contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los cinco días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y uno. Fdo. Dr. Juan Carlos Ferraris Jefe de Policía — Fidel Juan Yarad.

Art. 2° — El gasto que demandare el cumplimiento de lo dispuesto por el presente deberá ser atendido por el Anexo D, inciso II, Item II, Orden de Disposición de Fondos n° 91, Principal a)1, Parcial 2 del Presupuesto vigente año 1960/61.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19100_G.

Salta, 7 de Agosto de 1961.

Expediente N° 7096[61.

VISTO el pedido efectuado por el señor Fernando R. Figueroa, Sub-Director de Turismo y Cultura, quien solicita se dicte el correspondiente decreto a los efectos de su designación interina al frente de la repartición en la cual se desempeña, en virtud de que el cargo de Director se encuentra vacante desde el 6 de junio del año en curso por renuncia de su titular; y

CONSIDERANDO:

Que el señor F. Figueroa tal cual lo manifiesta en su pedido, viene automáticamente desempeñando las funciones de Director de Turismo y Cultura, por lo que el Poder Ejecutivo interpreta que el pedido efectuado es procedente;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Encárgase interinamente la Dirección de Turismo y Cultura, al Sub-Director de la misma, señor Fernando R. Figueroa, a partir del día 6 de junio del año en curso y hasta tanto se provea de un titular

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19101_A.

Salta, 7 de Agosto de 1961.

Expediente N° 36.621[61.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la provisión de pan efectuada por la Cárcel Penitenciaria por los meses de noviembre de 1960 hasta abril del año en curso, con destino a los distintos servicios dependientes de esta Secretaría de Estado;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase la provisión de pan efectuada por la Cárcel Penitenciaria, por los meses de Noviembre de 1960 hasta Abril de 1961, por un total de \$ 907.830.80 m/n. (Novecientos, siete mil ochocientos treinta pesos con ochenta centavos Moneda Nacional) con destino al Departamento de Lucha Anti-tuberculosa, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Departamento de Maternidad e Infancia, Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Departamento de Higiene Social y Escuela "Dr. Eduardo Wilde", según resumen que corre agregado a estas actuaciones a fs. 1.

Art. 2° — Déjase establecido que el importe de la facturación aprobada de \$ 907.830,80 (Novecientos, siete mil ochocientos treinta pesos con ochenta centavos Moneda Nacional) deberá ser cancelado directamente por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con los fondos de la cuenta: "Valores a Regularizar" Suministros - Ejercicio 1960[61 con imputación a la Partida Parcial 32 "Racionamiento y Alimentos" del Anexo E. Incisos Vs. Item 2, Otros Gastos, Principal a)1, del Ejercicio 1960[61, en la siguiente proporción:

Inciso 3	\$ 287.367.—
Inciso 4	" 186.369.—
Inciso 5	" 60.787.—
Inciso 7	" 317.161.20
Inciso 12	" 7.875.59

Inciso 18' " 48.271.—

T O T A L : \$ 907.830.80

La presente compra se encuentra prevista en el apartado i) del Artículo 55° de la Ley de Contabilidad N° 705[57.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19102—A.

SALTA, Agosto 7 de 1961.

Expte. N° 35.815—61 (2).

VISTO estas actuaciones y atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,
El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócense los servicios prestados por el señor Ernesto Carlos Prieto — L. E. N° 4.176.763—, en la categoría de Auxiliar 7° — Sub-Técnico del Policlínico Regional "San Bernardo", durante el tiempo comprendido del 1° de abril al 6° de junio inclusive del año en curso y en reemplazo del titular señor José Sánchez Gómez, en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2° — Dánsese por terminadas las funciones del señor Marcos Gutiérrez, a partir del día 1° de julio del corriente año, en la categoría de Ayudante 9° —Morguero del Policlínico Regional "San Bernardo" y cuya designación interina fuera dispuesta por Decreto N° 16.444[61.

Art. 3° — Designase en carácter interino a partir del 1° de julio del año en curso, Auxiliar 7° — Sub-Técnico (Encargado de Morgue) del Policlínico Regional "San Bernardo", al señor Marcos Gutiérrez — L. E. N° 7.234.543— en reemplazo del titular Sr. José Sánchez Gómez y mientras éste se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)1 —Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19103-A.

Salta, 7 Agosto de 1961.

Expediente N° 36.232[61.

VISTO en estas actuaciones lo solicitado por el Director del Departamento de Maternidad e Infancia, referente a la compra directa de muebles; y

Atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1° — Autorízase a Oficina de Compras y Suministros dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a contratar directamente con la Cárcel Penitenciaria —Divisional Industrial-Salta, la confección de los artículos detallados a fs. 35, por un total de \$ 31.940.— m/n. (Treinta y un mil novecientos cuarenta pesos Moneda Nacional con destino al Departamento de Maternidad e Infancia.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido di-

rectamente por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con los fondos de la cuenta: "Valores a Regularizar - Suministros del Ejercicio 1960[61 y con imputación al Anexo E, Inciso 5 "Departamento de Maternidad e Infancia" Item 2, Otros Gastos, Principal b)1, Partida Parcial 17 "Moblaje, Artefactos y tapicería" del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19104—A.

SALTA, Agosto 7 de 1961.

Expte. N° 36.180—61.

VISTO en las presentes actuaciones el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la Dra. Yolanda Alacevich de Pugliese en reemplazo del Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Reconócense los servicios prestados por la Dra. Yolanda Alacevich de Pugliese, en la categoría de Auxiliar 1° —Jefe de Clínica del Hospital Zonal de General Güemes, a partir del 1° de diciembre de 1960 y hasta el 31 de mayo inclusive del corriente año, en reemplazo del Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item I — Principal a)1 —Parcial 2]1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19105 — A.

SALTA, Agosto 7 de 1961.

Expedientes N°s. 36.540 y 36.511[61.

—VISTO en estos expedientes el pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, formulado por el doctor CARLOS ENRIQUE MOYA ECKHARDT —L. E. N° 7.225.930 —Sub-Jefe de Farmacia de la Dirección de la Asistencia Pública, a partir del día 7 de julio hasta el 20 del mismo mes, inclusive, del año en curso y teniendo en cuenta lo que establece el Artículo 29° del Decreto N° 10.113 y a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al doctor CARLOS ENRIQUE MOYA ECKHARDT —L. E. N° 7.225.930 —Sub-Jefe de Farmacia de la Asistencia Pública, a partir del día 7 de julio hasta el 20 del mismo mes, inclusive, del año en curso, de acuerdo a lo que establece el Artículo 29° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19106 — E.

SALTA, Agosto 7 de 1961.

Expediente N° 2096/1961.

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 Provisorio—(Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) correspondientes a la obra —Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González—, emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 37.328.50 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase el Certificado N° 3 — Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra —Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González—, emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 37.328.50 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 37.328.50 m/n. (Treinta y Siete Mil Trecientos Veintiocho Pesos Con 50/100 Moneda Nacional, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele el importe del certificado en cuestión a sus beneficiarios con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales— del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19107 — E.

SALTA, Agosto 7 de 1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución N° 125, de fecha 28 de marzo de 1961, mediante la cual se aumenta el haber mensual a la suma de \$ 6.000.— m/n. a los capataces de obra de la mencionada repartición a partir del 1° de enero del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 125/61, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, la que se transcribe a continuación:

—SALTA, Marzo 28 de 1961.—

—RESOLUCION N° 125— Dirección de Arquitectura de la Provincia.—

—VISTO que es necesario actualizar el haber mensual que perciben actualmente los capataces de obra de la Repartición, en concordancia con el fijado para el personal técnico por el presupuesto vigente, en el que no han sido contemplados los capataces; Por Ello, El Director de Arquitectura de la Provincia — RESUELVE: — Artículo 1°.— Elevar a la cantidad de seis mil pesos moneda nacional (\$ 6.000.— m/n.) el haber mensual que perciben actualmente los capataces de obra de la Repartición y con efecto retroactivo el 1° de enero del año en curso. Artículo 2°.— Tomen razón Oficina de Personal, Departamento Contable, Tesorería y los Departamentos Técnicos, Elévese

copia autenticada a Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para que, por su conducto, sea aprobada por el Poder Ejecutivo.— Artículo 3°.— Comuníquese, cópiese y archívese.— Fdo.: Ing. Hipólito Fernández — Director— Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19108 — E.

SALTA, Agosto 7 de 1961.

Expediente N° 1724/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación copia de la Resolución N° 280 dictada por la nombrada repartición en fecha 19 de junio ppdo., relacionada con la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la obra "Hostería de Río Juramento" (Dpto. Metán);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 280 de fecha 19 de junio ppdo. dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia la que se transcribe a continuación:

—SALTA, Junio 19 de 1961.— Resolución N° 280.— Dirección de Arquitectura de la Provincia.— Expte. N° 2546—A/61.— VISTO que el Departamento de Conservación eleva el Acta de Recepción Definitiva, que estuvo a cargo del Contratista, Don Narciso Segura, y Considerando: —Que la mencionada Acta de Recepción Definitiva debe ser aprobada mediante Resolución; —Que los trabajos realizados en la citada obra fueron ejecutados correctamente y en un todo de acuerdo a las especificaciones del contrato; —Que mediante Resolución N° 16, del 17 de enero del año en curso, se aprobó el Acta de Recepción Provisoria de la referida obra; —Por ello, El Director de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1°.— Aprobar el Acta de Recepción Definitiva, que a la letra dice: —Obra: Hostería de Río Juramento (Dpto. Metán) Resolución N° 585 de fecha 30 de diciembre de 1960.— Expediente N° 5358/A/60.— En la localidad de Río Juramento Departamento de Metán, Provincia de Salta, a los (17) diecisiete días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, siendo horas once se constituyen en el lugar de la obra: Hostería de Río Juramento — Departamento de Metán, los señores Gustavo Adolfo du Rietz en su carácter de inspector y en representación de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y el señor Narciso Segura, como contratista, a efectos de proceder a la Recepción Definitiva, de los trabajos de pintura efectuados en la referida obra.— Con esta finalidad, se procede a la revisión total de las obras de pintura efectuadas, las cuales se encuentran en perfectas condiciones de ejecución y conservación, por lo cual sin observación que formular por ninguna de las partes presentes se procede a su recepción de plena conformidad.—

Con lo cual se dá por terminado este Acto, firmando para constancia el Inspector señor Gustavo Adolfo Du Rietz, en representación de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y el señor Narciso Segura, en su carácter de Contratista, sometiéndose a la aprobación de este instrumento, al señor Director de Arquitectura de la Provincia de Salta; Ing. Hipólito Fernández.— Ing. Silvio P. Caprotta.— Jefe Dpto. de Conservación — Dirección de Arquitectura de la Provincia; Gustavo Du Rietz Inspector y Narciso Segura — Contratista.—

Artículo 2°.— Elevar copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para su conocimiento y aprobación.— Artículo 3°.— Comuníquese, cópiese y archívese.— Fdo.: Ing Hipólito Fernández — Director.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19109 — E.

SALTA, Agosto 7 de 1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación las Resoluciones N°s. 243 y 246, de fecha 30 de mayo del año en curso, mediante las cuales se sanciona a inspectores del Departamento Construcciones, de la mencionada repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase las Resoluciones N°s. 243 y 246, de fecha 30 de Mayo del año en curso, dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, las que se transcriben a continuación:

SALTA, Mayo 30 de 1961.— Resolución N° 243.— Dirección de Arquitectura de la Provincia.— Expediente N° 1805/A/61.— VISTO que el Jefe del Departamento de Construcciones emite Resolución para sancionar, por su artículo 8° con un (1) día de suspensión, con cargo de prestar servicio, a los inspectores señores Pedro Víctor Acosta, Jesús Miguel Reyes, Roberto T. Clitori, Juan V. Kubiak y Luis E. Sánchez; y Considerando: — Que si bien el señor Jefe del Departamento de Construcciones carece de atribuciones para proceder directamente como ha procedido, por cuanto la facultad de aplicar sanciones es privativa del Director (Decreto Ley N° 290/56 — Art. 15°.— Inc. j) esta Dirección convalida dicha sanción y la hace efectiva de acuerdo con las facultades que le otorga la referida disposición legal Por ello, El Director de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1°.— Aplicar un día de suspensión, con cargo de prestar servicio, a los inspectores del Departamento de Construcciones, señores PEDRO V. ACOSTA, JESUS MIGUEL REYES, ROBERTO T. CLITORI, JUAN V. KUBIAK y LUIS E. SANCHEZ

Artículo 2°.— Elevar al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para su aprobación.— Artículo 3°.— Tomen razón Oficina de Personal y Departamento de Construcciones para su notificación de los afectados.— Artículo 4°.— Comuníquese, publíquese, cópiese y archívese.— Fdo. Ing. Hipólito Fernández — Director — Dirección de Arquitectura de la Provincia.—

SALTA, Mayo 30 de 1961.— Resolución N° 246 — Dirección de Arquitectura de la Provincia.— VISTO que el día 29 del corriente no concurren a cumplir la jornada de labor suplementaria de dos horas, como se dispuso por Resolución N° 157/61, y sin que hayan justificado su ausencia, los siguientes inspectores: —Roberto T. Clitori, Jesús Miguel Reyes, José Víctor Gigena y Jorge Argentino Bustos; —Considerando: Que esta ausencia comporta una falta de disciplina e incumplimiento del deber; Por ello, El Director de Arquitectura de la Provincia: Resuelve: Artículo 1°.— Aplica, un (1) día de suspensión a los inspectores señores, Roberto T. Clitori, Jesús Miguel Reyes, José Víctor Gigena y Jorge Argentino Bustos, por la falta apuntada precedentemente.— Artículo 2°.— Tomen razón los Departamentos de Construcciones y Conservación, para que notifiquen a los sancionados, y Oficina de Personal a los fines del caso.— Artículo 3°.— Elevar copia al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para su aprobación

de la presente Resolución.— Artículo 4º. — Comuníquese, cópiese y archívese. — Fdo. Ing. Hipólito Fernández — Director — Dirección de Arquitectura de la Provincia

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19110 — E.

SALTA, Agosto 7 de 1961.

Expediente Nº 1839/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación copia de la Resolución Nº 288 dictada por la nombrada repartición en fecha 26 de junio ppdo., relacionada con la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la obra: — Escuela Nacional Nº 101 de Piedras Moradas— (Dpto. La Viña);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 288 da fecha 26 de Junio ppdo. dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia la que a continuación se transcribe:

Salta, Junio 26 de 1961.— Resolución Nº 288.— Dirección de Arquitectura de la Provincia.— Expediente Nº 2658/A|61.— VISTO que el Departamento de Conservación eleva el Acta de Recepción Definitiva de la obra —Escuela Nacional Nº 101 de Piedras Moradas— (La Viña), que estuvo a cargo del contratista, Don Adhemar Néstor Imberti; Considerando: —Que la mencionada Acta de Recepción Definitiva debe ser aprobada mediante Resolución; Que los trabajos realizados en la citada obra fueron ejecutados correctamente y en un todo de acuerdo a las especificaciones del contrato —Que mediante Resolución Nº 230, del 22 de mayo del año en curso, se aprobó el Acta de Recepción Provisoria de la referida obra; Por ello, El Director de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º. — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva, que a la letra dice: Obra —Escuela Nacional Nº 101 (Piedras Moradas— La Viña) Contratista: Adhemar Néstor Imberti.— En la localidad de Piedras Moradas, Dpto. La Viña a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno, siendo horas 12, (doce) me constituí en el lugar de la obra denominada: —Escuela Nacional Nº 101, el Inspector de la Dirección de Arquitectura, Señor Gustavo Adolfo Du Rietz, y el señor Adhemar Néstor Imberti, en su carácter de Contratista a efectos de proceder a la Recepción Definitiva de la Obra.— Se procede a la verificación de los trabajos de refecciones, constatando que los mismos se ajustan en un todo de acuerdo a los planos, pliegos, contrato y las reglas de arte de la construcción, procediéndose en consecuencia a la Recepción Definitiva, contándose a partir de la fecha del plazo de garantía. —No habiendo para más, se da por terminado el Acta, firmando los arriba nombrados en prueba de conformidad, seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.—

Fdo.: Ing. Silvio P. Caprotta.— Jefe del Dpto. de Conservación — Dirección de Arquitectura de la Provincia; Gustavo Adolfo Du Rietz.— Inspector y Adhemar Néstor Imberti — Contratista.— Artículo 2º. — Elevar copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía,

Finanzas y Obras Públicas, para su conocimiento.— Artículo 3º. — Comuníquese, cópiese y archívese.— Fdo.: Hipólito Fernández.— Director.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19.111 — E.

Salta, 7 de Agosto de 1961

Expediente Nº 1987 — 1961

VISTO que la resolución Nº 1072 de fecha 12 de Julio del año en curso dictada por el Consejo de Administración General de Aguas de Salta, por la cual solicita autorización para conceder asueto el día 13 de julio ppdo. a todo el personal de la Administración comprendido en el Convenio de Luz y Fuerza, con excepción del que por razones de servicio debe mantenerse en sus funciones, por cuanto en la fecha indicada se celebra el "Día del Trabajador de la Electricidad"; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Declarar autorizando el asueto concedido por Administración General de Aguas de Salta el día 13 de julio del año en curso, a todo su personal afectado a la explotación de servicios públicos de electricidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19.112 — E.

Salta, 7 de Agosto de 1961

Expediente Nº 2148 — 1961

VISTO que el señor Adhemar Néstor Imberti, solicita la devolución de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de abonarse los certificados de la obra "Escuela Nacional Nº 101 — Piedras Moradas — Dpto. de la Viña".

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 7.624.56 m/n. (Siete Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos con 56/100 Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas abone al señor Adhemar Néstor Imberti, en devolución de los siguientes depósitos en garantía retenidos en oportunidad de abonarse los certificados de la obra "Escuela Nacional Nº 101 — Piedras Moradas — Departamento de la Viña":

Certificado Nº 1 — Parcial	\$ 5.702.59
Certificado Nº 2 — Final	" 1.921.97

TOTAL..... \$ 7.624.56

esta erogación se imputará a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19.113 — E.

Salta, 7 de Agosto de 1961

Expediente Nº 3873 — 1958.

VISTO estas actuaciones promovidas por el señor Francisco Mario López, empleado de Administración General de Aguas de Salta, quien reclama el pago de la indemnización prevista en el Art. 9º del decreto Nº 930/58 en virtud de su adscripción al Hotel Termas de Rosario de la Frontera, dispuesta por decreto Nº 429 del 29 de mayo de 1958; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 9º del citado decreto 930/58, en su primera parte dice: "El agente que sea trasladado con carácter permanente de su asiento habitual a otro lugar, siempre que el desplazamiento sea por disposición del Poder Ejecutivo, se liquidará anticipadamente y en carácter de indemnización un mes de sueldo nominal, el que en ningún caso podrá ser inferior a \$ 900.— m/n. cuando el transporte sea facilitado por intermedio de las reparticiones del Estado; y de un mes de sueldo nominal más \$ 500.— m/n. cuando el transporte corra por cuenta del agente. Entiéndese por sueldo nominal el total de las percepciones sobre las que se practica el aporte jubilatorio a la fecha del decreto que disponga el traslado";

Que si bien es cierto que el caso contemplado por la mencionada disposición es el traslado con carácter permanente, la adscripción del recurrente debió ser por él considerada como tal, al no indicarse dicha circunstancia en el decreto que la dispuso y resulta, por lo tanto, ecúanime el reconocimiento de los gastos que el cambio de domicilio le ha ocasionado, criterio este que también es sustentado por Fiscalía de Gobierno en su dictamen de fs. 26;

Que en el expediente no se encuentra acreditado que alguna repartición del Estado tuviera a su cargo el traslado del señor López, por lo cual también resulta procedente la indemnización, por ese concepto;

Que por último, a juicio del Poder Ejecutivo corresponde en el caso de autos el reconocimiento de la indemnización por los conceptos expresados tanto al iniciarse la adscripción como a su terminación, pues atento sus especiales circunstancias, el agente debió soportar en ambas oportunidades los gastos que demandó su traslado al disponer la superioridad un nuevo destino;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese a favor del señor Francisco Mario López, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, la indemnización establecida por el Art. 9º del Decreto Nº 930/58, en virtud de su adscripción al Hotel Termas de Rosario de la Frontera, dispuesta por decreto Nº 429/58, consistente en el pago de un mes de sueldo nominal conforme al monto que percibía al 29 de mayo de 1958, más la suma de \$ 500.— m/n. por traslado, debiéndose abonar estos conceptos tanto a la iniciación como terminación de la adscripción expresada.

Art. 2º — Déjase establecido que el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, deberá tomar a su cargo la liquidación de la indemnización reconocida por haber resultado beneficiada con los servicios del señor Francisco Mario López.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19.114 — E.

Salta, 7 de Agosto de 1961
Expediente N° 3620 — 1960.

Visto estas actuaciones en las que Contaduría General comunica que el perito agrónomo don Mario César Grení, habiendo cumplimentado los requisitos necesarios ha sido inscripto en el Registro de Profesionales y solicita se lo incluya en los beneficios que establece el artículo 5° de la ley 3318/58;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Declárase comprendido en los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5° de la Ley 3318/58, con anterioridad al 1° de noviembre de 1958, al empleado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública perito agrónomo don Mario César Grení.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19.115 — G.

Salta, 7 de Agosto de 1961.
Expediente N° 7199 — 1961.

Siendo propósito del Poder Ejecutivo proceder a inaugurar la filial de la Escuela Central de Manualidades, creada recientemente en la localidad de Joaquín V. González, para lo que se hace necesario la designación de su personal.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Ascíendense en vacante por creación, al cargo de Directora (Ayudante Mayor) de la Filial Joaquín V. González de la Escuela de Manualidades, a la actual Maestra de Bordado a Mano y Máquina (Ayudante Mayor) de a Filial Embarcación, señorita Justina Cafari.

Art. 2° — Designase Ayudantes Mayores, con la asignación mensual que fija el presupuesto, al siguiente personal de la Filial Joaquín V. González de la Escuela de Manualidades.

a) Maestra de Cocina, a la señorita Graciela Isabel Quiquinto, clase 1941 — L. C. N° 6.640.706 — C. I. N° 134.951 Policía de Salta;

b) Maestra de Bordado a Mano y Máquina, a la señorita María Teresa Quiquinto, clase 1935 — L. C. N° 1.736.650 — C. I. N° 139.395 Policía de Salta;

c) Maestra de Corte y Confección y Lencería, a la señorita María Ofelia Molina, clase 1931 — L. C. N° 3.028.489 — C. I. N° 5.839.552 Policía Federal;

d) Maestra de Corte y Confección y Lencería, a la señorita Alicia del Valle López, C. I. N° 104.094;

e) Maestra de Telares, a la señorita Susana Tinte Martínez, L. C. N° 6.346.183.

Art. 3° — Déjase establecido que el ascenso dispuesto por el Art. 1° como las designaciones del Art. 2°, se harán efectivos a partir de la fecha que se hagan cargo de sus respectivas funciones las titulares, figurando dichos cargos de sus respectivas funciones las titulares, figurando dichos cargos en vacantes de presupuesto, Decreto N° 17.910 de fecha 22 de Mayo de 1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

EDICTOS DE MINAS:

N° 9134 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS A. NESPOLI EN EXPEDIENTE NUMERO 3085. — EL DIA DOS DE ABRIL DE 1959 A HORAS OCHO Y CUARENTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Km., 108 del camino nacional Salta a Chile, desde ahí 400 mts. 60° hasta el Punto de Partida, desde ahí 3000 mts. 150°, 3.333 mts. 60°, 6000 mts. 330°, 3.333 mts. 240° y 3000 mts. 150°. El km. 108 del camino nacional de Salta a Chile está ubicado en el lugar denominado Cordero Muerto. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 7 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad, con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. No conociéndose el propietario del suelo, notifíquese lo por medio de los mismos edictos, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la última publicación, se presente a hacer valer sus derechos (Art. 25 del C. de Minería). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 16 al 30—8—61

N° 9133 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LA SEÑORITA LUCRECIA ARGENTINA VALDEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3461 — EL DIA ONCE DE MAYO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el lugar denominado "Puesto Viejo o Corral Las Garrapatas". Desde ahí 2000 metros O° hasta el Punto de Partida. Desde ahí 2500 mts. 90°, 4000 mts. 180°, 5000 mts. 270°, 4000 mts. 0° y 2500 mts. 90°, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. El lugar conocido con el nombre de Puesto Viejo o Corral de Las Garrapatas, está desde Sauce Redondo aproximadamente a 11.200 mts. 117°. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, diciembre 21 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 25 de julio de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 16 al 30—8—61

vendo domicilio en esta Ciudad, calle Güemes 870, a V.S. digo:

1) — Que teniendo interés en explotar la cantera de piedra pómez denominada "Rosario de Lerma", Exp. N° 1641—D 48, que fué caducada el 30 de Diciembre de 1958 y se encuentra vacante; a V.S. pido: —a) Ordene se requiera el Expte. N° 1641—D—48 del Archivo General de la Provincia, donde según información se encuentra. —b) Fecho, se ordene la publicación de edictos prevista por el art. 112 del Decreto Ley N° 430 y —c) Oportunamente me sea concedida en las condiciones legales pertinentes.— Será Justicia. R. A. Del Carlo.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintidós de mayo de 1961 siendo horas once y treinta y a Despacho, sin firma de letrado, informando que el Expte, citado se encuentra en el Archivo de la Provincia, con fecha 8 de abril de 1959.— J. G. Arias Almagro.— Salta julio 12 de 1961.— Encontrándose el expediente N° 1641—D—48, en el Archivo General de la Provincia, previamente, librese oficio a dicha repartición, solicitando el expediente de referencia.— Notifíquese.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Salta, Julio 14 de 1961.— En la fecha, por nota J.M. N° 201, se dió cumplimiento a lo ordenado precedentemente.— S. R. Lasteché.— Salta, julio 24 de 1961.— Publíquese esta solicitud en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría llamando por treinta días a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones (art. 112 del Decreto Ley 430) — Notifíquese al solicitante y al señor Fiscal de Gobierno.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 28 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario

e) 4, 16, y 28-8-61

N° 9020 — EDICTO DE MINAS: — Rafael A. Del Carlo, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Güemes n° 870, a V.S. digo: Que teniendo interés en explotar la cantera de piedra pómez denominada "Burro Muerto", que se tramitó por expediente N° 1670-B-49, la que fué caducada el 3 de noviembre de 1958 y que se encuentra vacante; pido a V. S. a) Ordene se requiera el Expediente n° 1670-B-49, de la Dirección General de Minas, o del Archivo General de la Provincia, donde según información obtenida se encuentra.— b) Fecho se ordene la publicación de edictos prevista por el art. 112 del Decreto-Ley 430 y c) Oportunamente me sea concedida, en las condiciones en que se adjudicara a su anterior concesionario.— Será Justicia.— R.A. Del Carlo.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintidós de mayo de 1961 siendo horas once y treinta y a Despacho, sin firma de letrado; informando que el Expte. citado se encuentra en el Archivo de la Provincia, con fecha Abril 8 de 1959.— J.G. Arias Almagro.— Secretario.— Salta, julio 12 de 1961.— Encontrándose el expediente 1670-B-49, en el Archivo General de la Provincia, previamente, librese oficio a dicha repartición solicitando el expediente de referencia.— Notifíquese.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.— Salta, julio 14 de 1961.— En la fecha, por nota J.M. n° 201, se dió cumplimiento a lo ordenado precedentemente. S.R. Lasteché.— Salta, julio 24 de 1961. Publíquese esta solicitud en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art. 112 del Decreto-Ley 430).— Notifíquese al solicitante y al señor Fiscal de Gobierno.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario

e) 4, 16, y 28-8-61

N° 9019 —

—Señor Juez de Minas:

—RAFAEL A. DEL CARLO, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, constitu-

Nº 9021 — EDICTO DE MINAS.— Señor Juez de Minas: Rafael A. Del Carlo, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Güemes 870, a V.S., digo: I.— que teniendo interés en explotar la cantera de piedra pómez denominada "MIMOSA", que se tramitó por Expte. nº 1671-B-49, la que fué caducada el 3 de Noviembre de 1958 y se encuentra vacante; pido a V.S.: a) Ordene se requiera el Expediente nº 1671-B-49 del Archivo General de la Provincia, donde según información se encuentra.— b) Fecho se ordene la publicación de edictos prevista por el art. 112 del Decreto-Ley nº 430 y c) Oportunamente me sea concedida, en las condiciones legales pertinentes.— Será Justicia.— R.A. Del Carlo.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintidós de mayo de 1961 siendo horas once y treinta y a Despacho, sin firma de letrado, informando que el Expte. citado se encuentra en el Archivo de la Provincia, con fecha 8 de abril de 1959.— J.G. Arias Almagro.— Salta, julio 12 de 1961.— Encontrándose el expediente nº 1671-B-49, en el Archivo de la Provincia, previamente, librese oficio a dicha repartición, solicitando el expediente de referencia.— Notifíquese.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.— Salta, julio 14 de 1961. En la fecha, por nota J.M. Nº 201, se dió cumplimiento a lo ordenado precedentemente.— S.R. Lasteche.— Salta, Julio 24 de 1961, Publíquese esta solicitud en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art. 112 del Decreto-Ley 430.— Notifíquese al solicitante y al señor Fiscal de Gobierno.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 2 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario
e) 4, 16, y 28-8-61

Nº 9022 — Señor Juez de Minas:

Rafael A. del Carlo, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Güemes 870, a V.S. digo: I — Que teniendo interés en explotar la cantera de piedra pómez denominada MESA DE PIEDRA, expte. nº 1669-B-49, que fué caducada el 3 de Noviembre de 1958 y se encuentra vacante; a V.S. pido: a) Ordene se requiera el Expte. nº 1669-B-49, de la Dirección de Minas, o del Archivo General de la Provincia, donde según información obtenida, se encuentra. b) Fecho, se ordene la publicación de edictos prevista por el art. 112 del Decreto-Ley nº 430 y c) Oportunamente me sea concedida, en las condiciones legales pertinentes.— Será Justicia.— R.A. Del Carlo.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintidós de mayo de 1961 siendo horas once y treinta y a Despacho, sin firma de letrado, informando que el Expte. citado se encuentra en el Archivo de la Provincia con fecha 8 de abril de 1959.— J.G. Arias Almagro.— Salta, julio 12 de 1961.— Encontrándose el expediente nº 1669-B-49, en el Archivo General de la Provincia, previamente, librese oficio a dicha repartición, solicitando el expediente de referencia.— Notifíquese, Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.— Salta, julio 24 de 1961.— Publíquese esta solicitud en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art. 112 del Decreto-Ley 430).— Notifíquese al solicitante y al señor Fiscal de Gobierno. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario
e) 4, 16, y 28-8-61

Nº 9041 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de "Plomo" Mina denominada "Juanita", ubicada en los Departamentos de Rosario de Lerma y La Caldera, presentada por el señor Alondo Ramos Meliado en expediente número 3536-R. El día catorce de Julio de 1960 a horas Nueve y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra acompañada ha sido extraída de la quebrada que ha formado el arroyo llamado Huaico Hondo, a 300 metros aproximadamente al Sud de la confluencia del Río Ovejera con el citado arroyo Huaico Hondo.— El Arroyo Huaico Hondo es el que se une con el Río Ovejera, con lo que se determina en su confluencia cual es el punto de referencia (P.R.) Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, el mismo resulta ubicado dentro del cateo expediente nº 2815-R-58, de propiedad del interesado.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 26 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 119 C.M.) llamando por sesenta días (art. 131 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al interesado y a los propietarios del suelo denunciado a fs. 14 de este expediente, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

Salta, Agosto 3 de 1961.

e) 4, 16, y 28-8-61

Nº 9116 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento Los Andes presentada por JAIME HERNAN FIGUEROA en Expediente Número 3.585-F el Día Dieciséis de Setiembre de 1960 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia (P. R.) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Olajaca desde este punto se toman 1000 metros azimut 90°; para llegar al punto de partida (P. P.), desde este punto se toman 5.000 metros azimut 360° hasta llegar al punto 1, luego se toman 2.000 metros con azimut 90° hasta llegar al punto 2, desde este punto se toman 10.000 metros, con azimut 180° para llegar al punto 3 luego se toman 2.000 metros con azimut 270° hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 360° hasta llegar al punto de partida (P. P.), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 8 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.—Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Dr. Adolfo Torino, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 7 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 11 al 28/8/61.

Nº 9086 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Gerald Wehmer en expediente Nº 3634 —W— el día catorce de noviembre de 1960 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el punto de manifestación de la Cantera Susy 2a. y se miden 5000 metros azimut 270° para llegar al punto de partida del cateo. Desde el P. P. se miden 5000 metros azimut 180°, 3333 metros azimut 270°, 6000 metros azimut 360°, 3333 metros azimut 90° y finalmente 1000 metros azimut 180° para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, febrero 17 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 28 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 9 al 24—8—61

Nº 9083 — Solicitud de permiso para cateo o exploración de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes Lugar Salar del Rincón: Presentada por el Señor Marcos Marcelino Llampa: En expediente Nº 3245 —LL— el día diez y ocho de setiembre de 1959 horas diez y veinte.

La Autoridad minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (P. R.) el mojón esquinero Sud—Oeste, de la mina "Carolina" de propiedad de la Compañía Productora de Boratos S. A. desde donde se miden 1.200 metros al Sud y 3.200 metros al Oeste, para llegar al punto de partida (P. R.) desde este punto se miden 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, y 10.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 1965 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes número 64034—G—56, 64064—G—56, 2921—C—58, 3052—G—59 y 3177—G—59, resultando una superficie libre aproximada de 35 hectáreas, que se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se Proveyó. Salta, Marzo 20 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. A lo que se hace saber.

Salta, Agosto 3 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 9 al 24—8—61

Nº 9055 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARIA LARRORY Y CEDIDA AL SEÑOR BARTOLOME A. FIORINI EN EXPEDIENTE NUMERO 3291 —L— FECHA DE PRESENTACION. EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 1959 A HORAS NUEVE. La Autoridad Minera Provincial notifica a

los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar y se midieron 7.500 metros al Norte y 2.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resultan ubicados dentro de la misma los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: Rogelio, Expte. 62.208.—S—56, Javier Expte. N° 2729—A—58, El Quemado, Expediente 2730—A—58, San Jorge, Expte. 2700—N—58, El Chorro, Expte. N° 2733—A—58. La Cascada, Expte. 3120—A—59, Patricia, Expediente N° 3173—D—59, Margarita, Expte. 3287—L—59 La Nueva, Expte. N° 3290—L—59 A lo que se proveyó. Salta, junio 7 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 4 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

7 al 22—8—61

9054 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS MARIA LARRORY Y CEDIDA AL SEÑOR BARTOLOME A. RIORINI EN EXPEDIENTE NUMERO 3397 —L— FECHA DE PRESENTACION: VEINTIUNO DE MARZO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado El Alizar y se mide 1.500 mts. al Este y 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida. Desde este punto se mide 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Oeste, encerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, haciéndose constar que sobre la línea Oeste del perímetro del cateo se encuentra ubicada la manifestación de descubrimiento de la mina Pablito, Expte. N° 3264—P—59. A lo que se proveyó. Salta, junio 8 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 4 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

7 al 22—8—61

N° 9052 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3249 —P— EL DIA VEINTITRES DE SETIEMBRE DE 1959 A HORAS NUEVE Y QUINCE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado El Alizar y se miden 7.500 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 1.500 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur y por último 2.500 metros al este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: Juanito, Expte. 2441—L—57 y Pablo, Expte. 2731—A—58. A lo que se proveyó. Salta, junio 28 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 4 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

7 al 22—8—61

N° 9051 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3411 —P— EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1960 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia de los arroyos del Tunal y Unchimé y se midieron: 4.000 metros al Oeste y 500 mts. al Sur para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Napoleón Expte. 3014—C—58 y sobre la línea sud del perímetro del cateo resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina La Escondida, Expte. 3053—L—59. A lo que se proveyó. Salta, junio 27 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 4 de 1961.—

7 al 22—8—61

N° 9036 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Señora Juana Francisca M. de Guaractolay en Expediente Número 3747—M el día Cuatro de Abril de 1961 a horas Nueve y Veinticinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Rumiojo, desde donde se miden 2.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida desde donde se miden 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sud,

5.000 mts. al Oeste y finalmente 4.000 mts. al Norte para cerrar el perímetro solicitado.— La zona peticionada resulta superpuesta en aproximadamente 160 hectáreas a los cateos exptes. 3603—S—60, 2904—CH—58 y 2745—T—58, resultando una superficie libre aproximadamente de 1840 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 12 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 2 de 1961.—

Entre líneas: se: —Vale.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21|8|61

N° 9035 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera JOSE GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3308—C el día Dieciséis de Noviembre de 1959 a horas Diez y Cuarenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como punto de partida el Cerro Verde, se miden 5.000 metros azimut 175°, luego 4.000 metros azimut 265°; luego 5.000 metros azimut 355° para cerrar finalmente con 4.000 metros azimut 85° haciendo un rectángulo de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21|8|61

N° 9034 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera GAVENDA IND. y COM. S.R.L. en Expediente Número 3050—C el día Tres de Febrero de 1959 a horas Diez y Cuarenta y Cinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del Punto Mojón N° 5 de la mina Talismán, como Punto de Partida, se miden 6.050 metros con azimut 25° 00'.— De allí 3.333,33 metros azimut Oeste; luego 6.000 metros azimut Norte.— Desde allí 3.333,33 metros con azimut Este y luego 6.000 metros con azimut Sud, con lo que se cierra el polígono que circunscribe las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 285 Has. aproximadamente a la mina "Carolina", expte. 1.207—L, en 28 Has., a las servidumbres exptes. 64.060—C. y 2390—G y los puntos de manifestación de descubrimiento, exptes. 62.308—G. y 62.307—G.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 27 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese,

repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9033 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera JOSE GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3161—C el día Veintidós de Junio de 1959 a horas Nueve. —

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Desde un mojón cuya ubicación se fija con las siguientes visuales: Cerro Quevar azimut 133° 7'; Cerro Azufre azimut 141° 49'; Cerro Tul Tul mojón azimut 166° 38' Cerro Rincón (pico del medio) azimut 227° 37', que se toma como Punto de Partida, se miden 300 metros azimut 205° hasta "A"; 2.300 metros azimut 295° hasta "B"; 6.000 metros azimut 25° hasta "C"; 3.300 metros azimut 115° hasta "D"; 6.000 metros azimut 205° hasta "F" y 1.000 metros azimut 295° hasta "A" para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9032 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Gavenda en expediente número 2920-G. El día Dieciséis de Septiembre de 1958 a horas Nueve y Cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P.R. el Mojón nº 5 de las Minas "Talismán", se miden 1.500 m. Az. 205° y 6.000 m. 310° de Az., con lo que se llega al punto de Partida P.P.; luego se miden 6.000 m. Az. 302°; 3.333.33 m. Az. 32°; 6.000 m. Az. 122° y finalmente 3.333.33 m. Az. 212°.— En esta forma se determinan las 2.000 Has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 1.198 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 3.105-G-59, quedando una superficie libre de 892 hectáreas aproximadamente dentro de cuyo perímetro se encuentra registrado el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Rinconera II" expediente nº 100.630-S-54.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, julio 31 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21/8/61

Nº 9031 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil

Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria de esta provincia. Presentada por el señor Elias Fortunato en expediente número 3481-F. El día Treinta de mayo de 1960 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Blanco de Viscachani.— Se miden 300 mts. al Oeste. y 5.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida P.P., desde aquí se miden 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste y finalmente 5.000 mts. al Norte, llegando al punto P.P. y dejando cerrado así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 283 has. aproximadamente al cateo 3339-G-59, quedando una superficie libre estimada en 1.712 has.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 22 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, julio 19 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21-8-61

Nº 9030 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria de esta Provincia, presentada por el señor Elias Fortunato en expediente número 3210-F. El día Veinticuatro de Agosto de 1955 a horas Once y Quince Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la torre de la Iglesia del pueblo de Santa Victoria, desde allí se miden 200 metros en línea recta en dirección Oeste para llegar al punto de partida.— Desde allí se miden 4.000 metros en línea recta en dirección Norte, desde allí 5.000 metros en dirección Este, desde allí 4.000 metros en dirección Sud, desde allí se miden 5.000 metros en dirección Oeste para llegar al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas que solicita.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 264 Has. aproximadamente a los cateos expedientes nºs. 2603-I-57 y 2791-G-58.— A lo que se proveyó.— Salta marzo 21 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21-8-61

Nº 9018 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Santiago Armando Burgos en expediente número 2856-B y cedida en todos sus derechos al señor Alfio H.F. Parodi.— Fecha de presentación: el día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el cerro Saladillo Dpto.

La Poma y se miden 2.000 mts. al Oeste para llegar al P.P.— Desde allí 2.000 mts. al Oeste, 10.000 mts. al Sud, 2.000 mts. al Este y 10.000 al Norte para cerrar el perímetro solicitado.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 5 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en la puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 28 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 4 al 21-8-61

Nº 9007 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Mérida de esta Provincia presentada por el señor MARCELO FIGUEROA CAPRINI en Expediente Número 3698—F el día Dieciocho de Enero de 1961 a horas Once y Cuarenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el vértice Sur que hace la serranía de la Bodeguita y la línea límite de la finca Las Cuestitas.— Desde allí se miden 500 mts. al norte hasta el punto A; desde donde se miden 3.000 mts. al este hasta el vértice B, del cateo solicitado; desde allí se miden 4.000 mts. al Este hasta el vértice F; desde allí se miden 5.000 mts. al Sur hasta el vértice G; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste hasta el vértice C y finalmente desde C se miden 5.000 mts. al Norte hasta el vértice B; encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Cuento con herramientas y personal necesario, conforme a la ley.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 10 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese a los denunciados como propietarios del suelo, señores Ricardo Spangenberg y Juan Esteban Bacareza por medio del presente edicto a los efectos legales que la ley determina, por desconocerse sus domicilios.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 3 al 18/8/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9129 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Licit. Públicas YS. Nº 602 y 603

—Llámanse a Licitación Pública YS, 602 y 603/61, para la adquisición de repuestos para camiones Ford y Omnibus varios, respectivamente, con apertura en la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 29 de Agosto de 1961, a horas 9.—

—Pliegos y consultas, en la Administración del Norte y Representación Legal Y. P. F., Deán Funes 8, Salta.

e) 14 al 22/8/61.

Nº 9126 — Municipalidad de la Ciudad de Salta Licitación Pública Nº 6/61.

"Adquisición de un Terreno para destinarlo a Depósito de Basuras".

—Llámanse a Licitación Pública para el día miércoles 23 de Agosto, para la presentación

de ofertas de ventas a la Municipalidad de la Ciudad de Salta de terrenos situados dentro del éjido del Municipio y adecuados para destinarlos a —Depósito de Basuras— y de las siguientes características:

PRIMERO: — El terreno o finca deberá estar ubicado a una distancia no mayor de diez (10) kilómetros del local de la Administración de Limpieza, y con camino viable de acceso y que no presente dificultades.—

SEGUNDO: — La finca deberá contar con casa habitable, agua potable y demás instalaciones, o por lo menos las que corresponden a servicios de higiene.—

TERCERO: — La extensión de la finca no podrá ser menor de cincuenta (50) Hectáreas y contar con agua para riego.—

CUARTO: — Los títulos de la propiedad deberán ser perfectos, libres de todo gravámen, a excepción de hipoteca constituida en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional.—

QUINTO: — La finca deberá estar completamente delimitada y mensurada y alambrada en todo su perímetro.—

SEXTO: — La propiedad deberá estar completamente desmontada por lo menos en una extensión de diez (10) Hectáreas y que sean planas.—

SEPTIMO: — El propietario al efectuarse la adquisición, deberá entregar la finca libre de arrenderos u otros compromisos.—

OCTAVO: — Los gastos de escritura, inscripción, sellado, etc y demás diligencias son por cuenta y a cargo del vendedor.—

NOVENO: — El Pliego de Bases Condiciones y Especificaciones deberá ser sellado por los proponentes en Receptoría Municipal con una estampilla de \$ 50.— (Cincuenta Pesos Moneda Nacional), y agregado a sus respectivas ofertas como requisito esencial a efectos de su validez para poder ser considerados por el Departamento Ejecutivo, el mismo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 23 de agosto del cte. año, a horas 11.—

SALTA, Agosto de 1961.

RAFAEL GAUDELLI — Intendente Municipal
JOSE BALTAZAR GONZALEZ — Secret. Int. de Hacienda.
e) 14|8|61.

Nº 9121 — Minist. de Economía F. y O. Públ.
— A. G. A. S. —

—CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 576: —Colocación Cañería de Enlace —Entre Tanque (Manuel Elordi) y Cañería (Embarcación) EMBARCACION.—

—Presupuesto Oficial: \$ 392.267.04 m/n.

—Apertura: 11 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—

—Planos y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis Nº 52, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 400.— m/n.—

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Agosto de 1961.—

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.

JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario a/c Secretaría A.G.A.S.
e) 11 al 29|8|61

Nº 9120 — SECRETARIA DE GUERRA.—

—Dirección General de Fabricaciones Militares—

— Establecimiento Azufrero Salta —

— Caseros 527 — SALTA. —

— Licitación Pública Nº 19. —

—Llámanse a Licitación Pública número diecinueve para el día veintinueve de agosto de 1961 a las dieciocho, para la adquisición de leña de quebracho colorado campana, tipo ferrocarril, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626— Provincia de Salta.

—Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares— Cabildo 65— Bue-

nos Aires.— Valor del pliego: \$ 5.— m/n.

JULIO A ZELAYA — Jefe Servicio Abastecimiento — Establecimiento Azufrero Salta
e) 14 al 18|8|61.

Nº 9112 — Municipalidad de la Ciudad de Salta
— Licitación Pública Nº 7|61 —

Día de Apertura 28 de Agosto de 1961

—Llámanse a Licitación Pública para la presentación de propuestas por las unidades que seguidamente se detallan:

a) Dos (2) Camiones Regadores, con Motor a Nafta o a Diesel, con capacidad de hasta 6.000 lts. de Agua equipados con dispositivo a Turbina (centrífugo), para riego de calles de hasta 20 mts. de ancho y con dispositivo de incendio y succión.—

b) Dos (2) Tanques Atmosféricos montados en un Chasis de hasta 4 Toneladas, con cubiertas duales, medidas 600 x 16 Tipo agrícola reforzado 6 telas, para tracción a tractor.— El equipo de la Bomba accionadora del tanque atmosférico deberá suministrarse para ser accionada por la toma de la fuerza trasera de un tractor con Motor de 18 H.P. (Ejemplo Fiat U. 25).—

c) Tres (3) Acoplados tanques regadores con capacidad de hasta 5.000 lts. con tracción a tractor con dispositivo para riego con turbina ya sea aplicada a la toma de fuerza del Tractor o bien accionada por el mismo acoplado, para riego de calles.—

—El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 23 del cte. mes y año, a horas 11.—

SALTA, Agosto de 1961.

RAFAEL GAUDELLI — Int. Municipal.

JOSE BALTAZAR GONZALEZ. —

e) 11 al 21|8|61

Nº 9106 — Minist. de Economía, F. y O. Públ.
— Dirección de Arquitectura de la Provincia —
Obra por cuenta del Consejo General de Educación.

—CONVOCASE a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: —Ampliación Escuela Primaria Remedios Escalada de San Martín — Salta (Capital), por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 1.103.935.76 m/n.—

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de agosto de 1961, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550|56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— m/n. el ejemplar.—

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director

PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.

e) 11 al 23|8|61.

Nº 9105 — PODER EJECUTIVO NACIONAL
— Secretaría de Estado de Obras Públicas —
— Dirección Nacional de Vialidad —

—Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.—

—Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Arenales, Acceso Sud a la ciudad de Salta, \$ 30.000.000.—, aprox.—Se aceptan variantes al proyecto oficial. — Presentación propuestas: 10 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.—
e) 11|8 al 4|9|61.

Nº 9076 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
A.G.A.S.

—CONVOCASE a Licitación Pública para la Provisión de un GUINCHÉ MOVIL, Montado sobre camión.

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000.— m/n.

Apertura: 19 de setiembre a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones y especificaciones téc.

nicas, en la A.G.A.S. San Luis Nº 52 en días hábiles de 7 a 12 horas.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Agosto de 1961

Ing. Civil Mario Morosini — Adm. General A.G.A.S.

Javier A. Paz Saravia - Pro-Secretario

a/c Secretaría A.G.A.S.

e) 8 al 30|8|61.

Nº 9002 — Minist. de Econ. F. y O. Públ.
— A. G. A. S. —

—CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 576: —Provisión de Aguas Corrientes en Embarcación (Dpto. San Martín).—

—Presupuesto Oficial: \$ 6.467.570.05 m/n.

—Apertura: día 18 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente hábil si fuera feriado.—

—Planos y pliegos de condiciones, en A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 1.000.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Julio de 1961.

Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador Gral. — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 2 al 24|7|61

Nº 8990 — Minist. de Econ., F. y O. Públ.
— A. G. A. S. —

—CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 1002: —Revestimiento Canal de Desague y Obras de Artes en Aguarray (Dpto. Gral. San Martín).—

—Presupuesto Oficial: \$ 2.005.995.72 m/n.

—Apertura: 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

—Planos y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 500.— m/n.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. Civil. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 1 al 23|8|61.

Nº 8952 — M. E. F. y O. P.
— A. G. A. S. —

—CONVOCASE a licitación pública para ejecución de la Obra 492: —Provisión Aguas Corrientes a Chicoana, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el 6 de setiembre próximo ó día siguiente si fuera feriado a horas 11.— El presupuesto oficial de la misma es de m/n. 2.237.285.48 m/n. (Dos Millones, Doscientos Treinta y Siete Mil Dociientos Ochenta y Cinco Pesos Con 48|100 Moneda Nacional).—

—Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de la Sección Facturado de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 500.— m/n.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 28|7 al 21|8|61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9074 — REF. Expte. Nº 7478|48 s.r.p. 6/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU y MARIA DEL PILAR CADENA DE VIÑUALES tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Pulares (márgen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5 Has. del inmueble "LOTE 5 DE LA FINCA SANTA ISABEL", catastro Nº 622, ubicado en el Partido Pulares, Departamento de Chicoana.— En época de estiaje la propiedad de referencia

tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 5 días con el caudal total de la acequia "Santa Isabel" que deriva un caudal equivalente a 1/4 de la tercera parte del caudal total del río Pulares, distribuidos del comparto principal emplazado en el predio "Calavera" ó "Bella Vista".

SALTA
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS.
 Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
 Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.
 e) 8 al 23-8-61

Nº 8069 — REF: Expte. Nº 1674/51. s.r.p. 98/2
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecido por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ISAAC ELIAS KATZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo, a derivar del río Las Pavas (márgen derecha) por una acequia comunaera, una superficie de 6 Has., del inmueble Finca "La Rosita", Fracción Madre Vieja, catastro Nº 1285, ubicado en el Distrito de Campo Santo, Departamento de General Güemes.— En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
 Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
 Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.
 e) 8 al 23-8-61

Nº 9068 — REF: Expte. Nº 1146/52 s.o.p. 2/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO JORGÉ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 4,20 l/segundo y 8,92 l/segundo; a derivar del río Saladillo (márgen derecha) y manantiales provenientes del lugar denominado "Ojo de Agua" por medio de canales propios, carácter TEMPORAL-EVENTUAL con superficies de 8 y 17 Has., respectivamente, del inmueble denominado "FRACCION DE CAMPO TIPA SOLA", catastro Nº 994, ubicado en el Departamento de General Güemes.

SALTA
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
 Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
 Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.
 e) 8 al 23-8-61

Nº 9067 — REF: Expte. Nº 5704-C-60. s. des. p. 1/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que AVELINO CARNERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 64,08 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 128, 1.688,55 Has., de los inmuebles denominados Lotes NROS. 33, 41 catastro Nº 3679; 34-42 catastro 3680; 35-43 catastro 3681; 44 catastro 5822; 45,46 catastro 5823; y Lote Nº 47 catastro 5784 de la Colonización "C" de Colonia Santa Rosa, ubicados en el Departamento de Orán; y a desmembrarse de la concesión originaria (Art. 233 del Código de Aguas) de los inmuebles denominados "La Toma" (500 l/segundo) y "La Toma" y "Santa Rosa" (1.500 l/segundo) otorgada por Decretos Nros. 14069/31 y 3981/40, respectivamente.

SALTA
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
 Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
 Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.
 e) 8 al 23-8-61

Nº 9066 — REF: Expte. Nº 1912/C/60. s. desm. p. 157/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber

que JUAN CANTERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 6,51 l/seg., a derivar del río Colorado (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 13,0151,25 Has. inmueble "Lote 111" de la Colonización "B" de Colonia Santa Rosa, catastro Nº 807, ubicado en Saucelito, Departamento de Orán, a desmembrarse de la concesión originaria (Art. 233 del Código de Aguas) de los inmuebles "La Toma" (500 l/seg.) y "La Toma" y "Santa Rosa" (1.500 l/seg.) otorgada por Decretos Nros. 14069/31 y 3981/40.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
SALTA
 Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
 Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.
 e) 8 al 23-8-61

Nº 9049 — REF.: Exp. Nº 870/T/60 s.o.p. 3/3.—
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RODOLFO ALCIDES TORINO, JOSE MANUEL GONZALEZ y MANUEL GONZALEZ tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 105 l/segundo, a derivar del río Pasaje ó Juramento (márgen izquierda) por medio de un canal a construir, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 200 Has. del inmueble "VINAL POZO", catastro Nº 84, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta.

SALTA — Administración General de Aguas.
 Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.
 e) 7 al 22/8/61.

Nº 9015 — REF.: Expte. Nº 3323/56 s.trans. a. privadas p. 5/3.—
EDICTO CITATORIO

—En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que HECTOR MAURICIO DIEZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de las aguas privadas inscripto en el Libro I de Aguas Privadas dispuesto por Resolución Nº 1372 de fecha 22/11/1956, la de los manantiales que nacen y mueren dentro de la propiedad —FRACCION FINCA CAMARA—, catastro Nº 142, consignados con las letras A y B en el croquis que corre en el expediente Nº 3323/56, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.—

SALTA — Administración General de Aguas.
 Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.
 e) 3 al 18/8/61

Nº 9004 — REF.: Expte. Nº 836/51 s.r.p. 6/3.
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ONOFRE AVALOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda) por medio de una acequia Comunaera, carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2.5000 Has. del inmueble denominado "EL SOCORRO", catastro Nº 2, ubicado en el Departamento de La Poma.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 días y 8 noches cada 15 días con la mitad del caudal total de la acequia Comunaera.

SALTA — Administración General de Aguas
 Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 9104 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL.
 — Remate Público Administrativo —
 —22 y 23 de agosto de 1961 a horas 18,30.—
 —POLIZAS COMPRENDIDAS.— Las con vencimiento al 31 de mayo de 1961.—
 —EXHIBICION: 18 y 21 de agosto de 1961 de 18 a 20 horas.—

—Se rematan: heladeras, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, motocicletas, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general.—
 EMILIO RUBEN HEREDIA — Presidente —
 Banco de Préstamos y A. Social.
 e) 11 al 16/8/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9125 — EDICTO SUCESORIO:
 —RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS VRANJES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—
SALTA, Agosto 4 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
 e) 14/8 al 20/9/61

Nº 9100 — EDICTO SUCESORIO:
 —El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ESCALANTE.

SALTA, Junio 30 de 1961.
 RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
 Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
 e) 10/8 al 27/9/61

Nº 9092 — ERNESTO SAMAN, juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOROSINI ARRIGO, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto dos de 1961.
 RODOLFO JOSE URTUBEY
 Abogado
 Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
 e) 9-8- al 26-9-61

Nº 9064 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO DANIEL CEDRON para que hagan valer sus derechos.—

SECRETARIA, Salta, Julio 24 de 1961.
 RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
 Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
 e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 9047 — SUCESORIO:
 —JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Virgilio Núñez.—

SALTA, Agosto 3 de 1961.
 ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
 e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9026 — SUCESORIO:
 —El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Eliana Cofré y Alvarez.—

SALTA, Julio 21 de 1961.
 MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
 e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Absalón Carrasco, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.—

S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.
 MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.
 e) 3/8 al 20/9/61.

Nº 8988 — EDICTO SUCESORIO:
 —El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta

días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GÓMEZ y de doña LINA MIER. CEDES MENDOZA DE GÓMEZ.

METAN, Julio 18 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 18 al 18/9/61.

Nº 8973 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPOS DE PERALTA para que hagan valer sus derechos.— Diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño.—

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961.

e) 31/7 al 12/9/61

Nº 8948 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—

SECRETARIA, Julio 18 de 1961.

e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8929 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LOBO CASTELLANOS.—

SALTA, Julio 24 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 26/7 al 7/9/61.

Nº 8928 — El Dr. ANTONIO J. GÓMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Dionisio Eduardo Ramos.

Salta, Julio 25 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 27-7 al 8-9-61

Nº 8926 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALADO.—

SALTA, Julio 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 7/8 al 22/9/61.

Nº 8922 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Julio 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8896 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Aguilar.—

SALTA, Junio 6 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8895 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 12 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8882 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.

e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8881 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 19 de Julio de 1961

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 21/7 al 5/9/61.

Nº 8877 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELAZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 20 de 1961

MARTIN DIEZ

e) 21-7 al 5-9-61

Nº 8868 — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUERTAS, Expte. Nº 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

21-7 al 5-9-61

Nº 8861 EDICTOS CITATORIOS

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.

Dr. ELOISA G. AGUILAR

Secretaria

Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com

e) 20-7 al 4-9-61

Nº 8858 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Biombak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 20/7 al 5/9/61.

Nº 8853 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Alberti, na Paz de Viñabal, por el término de 30 días. Secretaria, Julio 11 de 1961.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8842 — EDICTO:

—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de Francisca Brígida Bulacio de Soria.

—Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial

LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.

CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente

Municipal — a cargo Juez de Paz.

La Candelaria — (Salta).

e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8835 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SALTA, Junio 28 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8826 — EDICTOS:

—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria

e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8825 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria

e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961. MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8804 — EDICTO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.

Secretaría, junio 30 de 1961.

e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8703 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister.

Salta, 13 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8799 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 10 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario

e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8791 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FROILAN CHIRENO, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 7 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—

e) 18/7 al 25/8/61.

Nº 8783 — SUCESORIO:

—Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. Civ. y Com., declara abierto el juicio sucesorio de Presentación Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta días a interesados.—
SALTA, Julio 6 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 12/7 al 24/8/61

Nº 8780 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Elsa Ginsburg de Sinkin.— Salta, 3 de Julio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8779 — EDICTO:

Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL GUANCA. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, Junio 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8778 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condorf. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 7 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8761 —

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate. por el término de 30 días.—

Secretaría, 8 de junio de 1961.—
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8760 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 7/7 al 21/8/61

Nº 8758 — SUCESORIO —

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5ª Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MENDI LAHARZU.

Salta, 6 de julio de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 7/7 al 21/8/61

Nº 8751 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SARAPURA DE GUTIERREZ.—

SALTA, Junio 9 de 1961.
e) 7/7 al 21/8/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9135 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — UNA HELADERA — SIN BASE

El día 25 de Agosto de 1961 a las 18,30 Hs. remataré en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en el juicio PREP. V. Ejecutivo

seguido por Moschetti S. A. vs. Miguel V. Bettinelli Exp. Nº 5813/61. Una heladera comercial a hielo 4 puertas reg. estado, verla en poder del dep. jud. Lamadrid 845, Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo aprobándose la subasta. Com. a c/del comprador s/arancel. Pub. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscritor Martillero Público. ANDRES ILVENTO. Mendoza 357 (Dpto. 4). SALTA.
e) 16 al 23—8—61

Nº 9132 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — 1 MAQUINA DE ESCRIBIR SIN BASE

El día 25 de Agosto de 1961 a las 18 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en el juicio PREP. V. Ejec. seguido por CHAIN ISAS vs. Victor Santo Expediente Nº 5659/61. Una máquina de escribir "UNDERWOOD" Nº 3870298—5 de 30 esp. buen estado, verla en poder del dep. jud. Córdoba Nº 1156. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Com. a c/del comprador s/arancel. Pub. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscriptor Martillero. ANDRES ILVENTO — Mendoza 357 (Dpto. 4).
e) 16 al 23—8—61

Nº 9128 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. — JUDICIAL —

—El 29 de Agosto de 1961, a hs. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina combinada, sin motor con cilindro bombo, cortadora, engarfiadora, y pestañadora, en buen estado, revisar los interesados en el domicilio del depositario judicial Dn. Ernesto Herrera, sito en Gral. Güemes 1350 Ciudad.— En el acto 30% de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 4 días en Intransigente y B. Oficial.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado en juicio: —Ejecutivo — Bloj, Jaime vs. Casa Herrera S.C.
e) 14 al 21/8/61.

Nº 9115 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — MUEBLES, MAQUINAS, ETC. BASE \$ 125.500 M/N.

El 31 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE DE CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, los siguientes bienes: Una máquina tostar y torrar café, a bola, marca "VS", Nº 1, cap. 30 k., quemador leña, zaranda, chimeneas y ventilador, accionada motor eléctrico c. a. trifásica 380 "Stybe", Nº 7024 de 3 HP. 1450 rpm. y motor eléctrico idem. m/ Caeba Nº 100240 de 1/3 HP. 1400 rpm.; Una máquina tostar café marca Royal Nº 5617, accionada motor eléctrico c. a. trifásica 380 V. m/ Caeba Nº 100239 de 1/3 HP. 1400 rpm. zaranda y chimeneas; Un molino industrial Krupp, Nº 59840 —A— accionado motor eléctrico c. a. trifásica 380 V. m/Siam, Nº 115246 de 2 HP. 1400 rpm.; Un molino Hobart, Nº 885060 de 1/4 HP. 1425 rpm. c. a. 220 V.; Un molino marca Royal, 2 tolvas c. c. Nº 39042 de 1 HP. y 1700 rpm.; Una balanza Toledo 10 kilos, Nº 146—400462; Una balanza Bianchetti, 2 platos Nº 1089 p/ 1 kilo y juego pesas hasta 500 gramos; Una bicicleta reparto m/ Pegasus, Nº 12488; Un motor eléctrico c. c. Westinhouse, Nº 5446093 de 1/4 H. P. 220 V. 1725 rpm.; Un escritorio roble m/ "VS", Nº 2 de 1,54 x 0,85 x 1,04 m., 9 cajones; Un sillón giratorio roble m/ "VS", Nº 3; Un escritorio Contador m/ "VS", Nº 4 de 1,50 x 1,40 x 0,90, tres cajones; Un banco alto en roble p/idem m/ "VS", Nº 5; Una máquina de escribir m/ Remington, 230 espacios, Nº 2057158; Un escritorio roble p/ máquina escribir m/ "VS", Nº 6 de 1,02 x 0,70 x 0,50 m., tres cajones; Un sillón giratorio en roble p/mesa máquina de escribir m/"VS" Nº 7; Un armario hierro, 2 hojas de 1,80 x 0,90 x 0,45, tres estantes y dos tesoros, m/"VS", Nº 8; Una ca-

ja hierro portátil 0,28 x 0,20 x 0,10 m/"VS". Nº 9; Un mostrador estante arrimar de 3,00 x 2,20 x 0,50 en madera cedro m/"VS", Nº 10; Un Mostrador despacho en madera cedro 2,30 x 1,00 x 0,65 m. tres estantes y divisiones m/"VS" Nº 11; Una estantería madera cedro de 1' de 2,40 x 1,50 x 0,50 m. tres estantes y cuatro escalerillas m/"VS" Nº 12; Una estantería colgar en madera de cedro 1' dos estantes voladizos de 0,30 m. fondo y 10 escalerillas m/"VS", Nº 13; Un ventilador m/General Electric de 12', número 272926—6 giratorio; Una biblioteca roble dos puertas de 1,70 x 1,10 x 0,40 c/ tres estantes, m/"VS" Nº 14. Bienes estos que pueden ser revisados por los interesados en calle Cata. marca Nº 45 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª. Nom en los autos: "Ejecución Prendaria KOEHLLE, José Francisco vs. SARMIENTO, Victor Fabián — Expte. Nº 28.864/60". SEÑA: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. JULIO CESAR HERRERA. - Martillero Público.
e) 11 al 21—8—61

Nº 9114 — Por: Julio César Herrera — Judicial — Un Automóvil Marca Hudson — Mod. 1936 — BASE \$ 71.300.— m/n. —

—El 29 de Agosto de 1961, a las 16 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 71.300.— m/n.—Un Automóvil, marca "Hudson" terraplano, modelo 1936, motor naftero Nº 49600, 6 cilindros, 4 puertas, con cubiertas 600 x 16.— Chapa Municipal de la ciudad de Salta.— Nº 1566.— El citado vehículo puede ser revisado por los interesados en Belgrano Nº 436 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. , 1ra Nom. en los autos: —Ejecución Prendaria — Alias López, Moya y Cía S.R.L. vs. Ruiz Claudio — Expte. Nº 40.882/61— Seña: el 30% en el acto a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.—
J. C. HERRERA — Martillero Público.
e) 11 al 16/8/61.

Nº 9113 — Por: Julio César Herrera Judicial — Automóvil Marca Lincoln — Modelo 1939 — SIN BASE.

—El 29 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, —Un Automóvil, marca "Lincoln", modelo 1939, con motor naftero modelo 1951. Nº 81704 equipado con cubiertas 700 x 16, chapa Municipal de la ciudad de Salta Nº 2708 — Puede ser revisado por los interesados en Belgrano Nº 436 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Cayata, Carlos Rudecindo — Expte. Nº 29.286/61".— Seña el 30% en el acto a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.—
J. C. HERRERA — Martillero Público.
e) 11 al 21/8/61

Nº 9108 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad — Calle Gral. Güemes Nº 1578

El día 8 de Setiembre 1961, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 horas en el juicio Ejecutivo seguido por Antonio Mena vs. Mary R. de Cata y otros Expte. Nº 5721/61; lo siguiente: Un inmueble con todo lo plantado y edificado y clavado situado calle General Güemes Nº 1578. Inscripto folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. de la Capital. Manzana 95 Catastro 15071 extensión 10 m. x 33,70 m. más o menos lo que resulte. Base de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean \$ TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS m/n. (\$ 3.800.00) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20% saldo una vez aprobada la

subasta por el Sr. Juez de la causa. Dicho inmueble reconoce varios embargos que consta en el respectivo exped. de fs. 26 a fs. 27. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" y 20 y 15 días resp. Informes al suscrito Martillero. El juicio se tramita ante el Juzgado de 1a. Instancia 5a. Nominación, quien ha ordenado la subasta.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 11—8 al 11—9—61

Nº 9102 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — BICICLETA PARA HOMBRE. — El 28 de Agosto de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE, una bicicleta para hombre marca "Leonar", freno a varilla, rodado 28, cuadro Nº 29077, la que pueden revisar los interesados en General Güemes Nº 651, ciudad.— En el acto 30 ojo seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador.— Edictos cinco días en El Intransigente y Boletín Oficial.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "Martínez, Baldomero Alejandro vs. Villalba, Aldo Rogelio — Ejecutivo.— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero. Tel. 5076.

e) 10 al 18[8]61.

Nº 9091 — JUDICIAL:

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia 3º — Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecutivo — Banco Español del Río de la Plata Ltda. vs. Destilerías — Bodegas y Viñedos José Coll Industrial C. Y. F. S. A.", el día MARTES 22 DE AGOSTO de 1961, a las 18 horas en la Oficina de Remates Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE, CINCUENTA MIL BOTELLAS DE 3/4 L. Y CIENTO ESQUELETOS DE MADERA PARA DOCE BOTELLAS en buen estado de uso y conservación. Seña en el acto 30% Comisión a cargo del comprador. El Tribunal y Boletín Oficial.

MARIO FIGUEROA ECHAZU

Martillero

e) 9 al 22—8—61

Nº 9089 — FRANCISCO ALVAREZ
JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1961 a Horas 17 en España 777, venderé SIN BASE un combinado marca Phillips modelo ALF 3 A 80 A corriente alternada 220 voltios Nº 18776 con cambiador automático. Ejecución Prendaria Raúl R. Moyano y Cía. vs. Duarte Juvenak Neri y Sra., ordena Juez José Ricardo Vidal Frías.

FRANCISCO ALVAREZ

Martillero

9 al 16—8—61

Nº 9073 — POR ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — 2 Máquinas para lavar pasta.

El día 16 de Agosto de 1961, a las 18.00 horas, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, en el juicio seguido por GUERRERO MURTA MANUEL M. y Cía. S.R.L. vs. JOSE COLL S.R.L. Exp. Nº 5765[61], lo siguiente: Una máquina lavar pasta en chapa de hierro circular c/ polea fija y boca c/ motor eléctrico "THOMAS THIRIGE Nº 187.917 de 1.5 H.P. y 220 volt. Una máquina idem c/ motor "MOCAR" 47[349 de 4 H.P. 1450 r.p.m. 220 volt. a trifásico 320 cº. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, com. según arancel a c/ del comprador Seña 20% saldo una vez aprobada la subasta Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 5 días. Informes al suscrito Martillero Andrés Ilvento-Martillero Público - Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 8 al 14[8]61

Nº 9053 — Por: ARTURO SALVATIERRA.
JUDICIAL

—El día 4 de Setiembre de 1961 a hs. 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré

con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes lotes de terrenos, ubicados en esta ciudad, y que se detallan a continuación:

—Lote de terreno designado con el Nº 23, con frente a un Pasaje sin nombre, entre las calles Dr. F. A. Fernández y Obispo Romero, de extensión 8 metros 50 centímetros de frente, por 26 metros de fondo, lo que hace una superficie de 221 metros², limitando: Norte, Pasaje sin nombre, Sud, fondos lote 8; Este, lote 24 y Oeste, lote 22.— Nomenclatura Catastral — Partida Nº 20457. — Sec. G. Manz. 32 b, — BASE \$ 8.000.— m/n.

—Lote de terreno designado con el Nº 24, con igual ubicación, extensión y superficie que el anterior, limitando: Norte, Pasaje sin nombre; Sud, fondos del lote 7; Este, lote 25 y Oeste, lote 23.— Nomenclatura Catastral — Partida Nº 20458.— Sec. G. Manz. 32 b.— BASE \$ 26.000.— m/n.

—Plano de los referidos lotes se encuentra archivados Bajo Nº 1.265.—

—Títulos de ambos lotes folios 117 asiento 1. libro 249 de R. de I. Capital.— Seña en el acto 20% a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos; Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Esteban Natividad Quipildor.— Ejecutivo.— Exp. Nº 5255[60.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Ultima Hora.—

e) 7 al 29[8]61.

Nº 9037 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 300.000.— M/N.

El día 26 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré con la BASE de \$ 300.000. m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo, el que corresponde a Dn. Carlos Vera, por título registrado a folio 91 asiento 1 del libro 13 de Rosario de Lerma, subsistiendo sin modificación y re conoce como gravámenes los siguientes: 1º) Hipoteca a favor del señor José Luis Echeñique, por la suma de \$ 168.000.— m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), registrado al folio 93 asiento 3.— 2º) Embargo por \$ 27.500.— m/n. (Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor de Miguel Angel Molina, registrado a folio 93 asiento 4.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Marcial Carlos vs. Vera Carlos" Prep. Via Ejecutiva — Expte. 25443[61.— Publicaciones de edictos por 30 (Treinta días) en el diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— Acto de remate el 30 ojo (treinta por ciento) como seña y a cuenta de precio. Comisión de Martillero a cargo del comprador.— Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, 20 de Febrero 496, Dpto. B. Salta.

e) 4[8] al 22[9]61.

Nº 9025 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA SAN FELIPE O SAN NICOLAS — BASE \$ 412.500.— M/N.

El 27 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Seguida por D. Agustín Dorda vs. D. Normardo Zúñiga, Expte. Nº 23.081, venderé con la BASE de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chichas, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gu-

tierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 4[8] al 22[9]61.

Nº 8986 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

BASE: \$ 100.000

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camín, León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº 40.376[60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribunal. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudino — Martillero Público.

e) 31—7 al 12—9—61

Nº 8982 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — JUDICIAL
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 1.133,20 m/n.

El día miércoles 23 de Agosto del año 1961 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a horas 17.30 REMATARE con la Base de \$ 1.133,20% o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno ubicado en esta ciudad en Pasaje sin nombre entre las calle F. G. Arias y J. A. Fernández que se identifica con el catastro Nº 17.023 Sec. "C" Manzana 31 "B" Parcela 22 y que tiene un frente de 9 metros 90 centímetros por 28 metros 52 centímetros de fondo lo que resulta una superficie de 266,63 metros cuadrados. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "EXHORTO LL. BRADO POR EL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PAZ DE LA CAPITAL FEDERAL EN LA UNIVERSAL COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS vs ZAVALIA LUCIANO Expediente Nº 4011[60. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 31—7 al 22—8—61

Nº 8981 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES DEL Sr. JUAN SCHULLER SOBRE INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE SALTA — BASE \$ 3.229,00 M/N.

El día miércoles 23 de agosto de 1961 a horas 18,15 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la Base de \$ 3.229,00 m/n. Los derechos y acciones que le corresponde al Sr. JUAN SCHULLER sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta e individualizado en su nomenclatura catastral con la Partida Nº 20.469 Sec. "C" Manzana 32 Parcela 8 y que figura

registrado con promesa de venta a favor del demandado a folio 103 Asiento 303 del Libro 1 de Promesas de Ventas. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos "FRANZONI JUAN vs. JUAN SCHULLER" Ejecutivo Expediente N° 5538/61 Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 31-7 al 22-8-61

N° 8938 — Por: Arturo Salvatierra.

Judicial — Inmueble — BASE \$ 150.000.—
—El día 25 de agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Pellegrini N°s. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión de 9 metros de frente, por 35 m. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con lote 4; Sud, lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.—Consta de 5 habitaciones, techos tejuelas y zinc, pisos mosaico, material de primera, y demás dependencias.—Título folios 107 y 244 asiento 140 y 3 libros 14 y 20 R. de I. Capital.—Nomenclatura Catastral Partida 6840.—Sección E. Manz. 36. b, parcela 4.—Seña en el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.—Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesión de P. Kaiman — Comisión a cargo del comprador.—Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—El inmueble se encuentra con ocupantes.

e) 27/7 al 18/8/61.

N° 8924 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Derechos y Acc. s/inmuebles — BASE \$ 533.33

—El día 22 de Agosto de 1961 a las 17. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la BASE de Quinientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, los derechos y acciones, equivalentes al 10%, que le corresponden al Sr. Pascual Farella, sobre el inmueble señalado como lote 6 manzana 5b del plano 1927 del legajo de planos Capital.—Mide 10. m. de frente por 61.59 m. de fondo.—Título a folio 498 asiento 1572 del libro 2 de Promesas de Ventas.—En el acto del remate el veinte por ciento, saldo al aprobarse la subasta.—Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Farella y Salomón Bass, expte. N° 4634/602"—Comisión al comprador.—Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 26/7 al 16/8/61.

N° 8898 — Por: Martín Leguizamón.

Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

—El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio —Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, plano N° 257 de subdivisión de la finca Zanjonés, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts2. con título inscripto al folio 223, asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera, catastro N° 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote N° 5 y Oeste lote 3.—En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.—Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/7 al 5/9/61

N° 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 205.650.— M/N.

El día 8 de Setiembre de 1961 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m/n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo N° 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, ó sea una superficie de 18 hectáreas 387 m2. y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 3992.—Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.—Ordena Sr. Juez de 1° Instancia, 4° Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadr Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. N° 25.194/61.—Comisión a cargo del comprador.—Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA, Secretario.

e) 20/7 al 29/8/61.

N° 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA"

EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "B" del plano N° 304 del legajo de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 3 Hectáreas. Limita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro N° 1828.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.080 mts2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro N° 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAUDINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

18-7 al 31-8-61

N° 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 2.342.535.60

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sármiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero

de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7,757 hectáreas con 4,494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flío. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.— m/n.; en 2° término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., reg. a Flíos. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Flío. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1° Instancia C. y C. 1° Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expta. N° 21.675/57 de 4° Nominación. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

e) 17/7 al 29/8/61.

POSESION TREINTAÑAL

N° 8916 — EDICTOS:

—En el juicio de posesión treintañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el partido de Pitos, tercera sección del departamento de Anta de esta Provincia, el que tiene los siguientes límites generales: Norte, Finca Manga Vieja, de Estelvina O. García; Sud: Finca Alto Alegre de T. Perez de Rodríguez; Este: Finca fracción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje ó Juramento, promovido por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán cita por treinta días a José Gonzalo Aranda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" S/r.: Metán: Vale.

METAN, Junio 23 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 26/7 al 8/9/61.

CONVOCATORIA ACREEDORES:

N° 9136 — EDICTOS:

Adolfo D. Torino, Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo C. y C. en autos: TEJADA TRIGO, Ernesto y Roberto — CONVOCATORIA DE ACREEDORES", Expte. Nro. 21.792/60, cita a los acreedores a la audiencia de verificación de crédito que se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo a horas 9,30, con la prevención de que la misma se levará a cabo con los que concurran cualquiera sea su número. Asimismo se hace saber que el Síndico designado, Contador Nicolás Vico Gimena, tiene su escritorio en calle Martín Cornejo

Nro. 158 de esta ciudad. Salta, Agosto 9 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
16 al 23-8-61.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 9130 — EDICTO:

—ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de 1ra. Inst. Nom. C y C., en autos Quiebra —GARCIA, LOPEZ & Cía SOC. COL. — Exp. Nº 5-987/61, cita a los Acreedores a la audiencia de verificación de créditos que se llevará a cabo el día 30 de Agosto de 1961 a horas 9 y 30 con la prevención de que la misma se efectuará con los que concurren cualquiera sea su número. —Asimismo se hace saber que la Sociedad fallida está integrada por los Señores Julio Gaspar López, Martha García de López y Adolfo Carlos García y que el Síndico desinsaculado es el Cont. Públ. AGUSTIN LUIS LOPEZ CABADA, que atiende en el escritorio del "Estudio López Cabada" en calle 20 de Febrero Nº 473, de 16 a 20 hs. y de acuerdo al Art. 22 de la Ley Nº 11.719 deben presentarse los documentos justificativos de sus créditos. — SALTA, Agosto 10 de 1961.

Proc. MARTIN A. DIEZ — Secretario.

e) 14 al 22/8/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9119 — Edicto de Notificación de Sentencia:

—Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C., en los autos caratulados: "Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Gallardo, José" Expte. Nº 41.141/61, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 28 de Julio de 1961: AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 1.945.16 m/n. (Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos Con Dieciseis Centavos Moneda Nacional), y los del Procurador Sr. Matías Morey en la suma de \$ 680.— m/n. (Seiscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional).— 2) Notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios —Boletín Oficial— y otro que la parte actora proponga.— 3) Téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado.— 4) Cópiese y notifíquese, previa reposición".— Ernesto Samán. — Juez.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 11 al 16/8/61.

Nº 9118 — Edicto de Notificación de Sentencia:

—Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nominación Civil y Comercial en los autos caratulados: "Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Grossi, José (La casa de los mil artículos)" Expte. Nº 41.177/61, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 31 de Julio de 1961: AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias, en la suma de \$ 3.852.— m/n. (Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional), y del Sr. Santiago Fiori, en la suma de \$ 1.348.20 m/n. (Un Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos Con Veinte Centavos Moneda Nacional).— 2) Publíquese la presente sentencia por el término de tres días en el —Boletín Oficial— y cualquier otro diario que la parte actora proponga.— 3) Téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Dr. Ernesto Samán. — Juez.

SALTA, Agosto 4 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 11 al 16/8/61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 9131 — EDICTO CITATORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —ORAN—, doctor Enrique Antonio Sotomayor, en autos caratulados: "Ausencia con Presunción de Fallecimiento de don Archivaldo Spens", cita y emplaza a éste a comparecer a hacer valer sus derechos por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses. San Ramón de la N. Orán, Junio 9 de 1961. Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 16-8-61

Nº 9059 — ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez 5ta. Nominación Civil en los autos caratulados: "TOLABA, Antonio vs. TOLABA, Lucía Taribolay de, por mí e hijos menores—Ordinario: CESACION de CUOTA ALIMENTARIA" Expte. Nº 5899/61, cita y emplaza por 20 días a la demandada para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 27 de julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 7-8 al 5-9-61

Nº 9023 — CITACION A JUICIO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1º Inst. 3º Nom. C. y C., en los autos "Ramos Juan vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge — Tercería de Dominio en juicio — Embarco Preventivo — Expte. Nº 22902", Expte Nº 22966, cita y emplaza por veinte días a don Ramón Jorge a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse como defensor al señor Defensor Oficial.— Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

Salta, 28 de Julio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 4/8 al 4/9/61.

Nº 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. Nº 22.344/61 "Rueda. Tito Aquilino c/Elba Nidia Vargas s/Divorcio separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al Juicio en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor Ad Litem sinó comparecere.— Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Junio 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 14/7 al 25/8/61.

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 9107 — Mercurio — Sociedad Anónima I.C.A.G.F.I.F. y M. Emisión de Acciones.— En cumplimiento del Art. 5º de los Estatutos Sociales, se comunica a los accionistas que se ha resuelto emitir acciones: series numeradas cuatro al quince inclusive, o sea las doce series restantes nominativas ordinarias clase "A".

EL DIRECTORIO

JULIO R. ZAMBRANO (h), Escribano.
e) 11 al 21/8/61.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 9101 — En cumplimiento de la Ley Nº 11.867 se hace saber que la firma "Hijos de Roberto Hemsy", Sociedad Colectiva, con domicilio en Alberdi Nº 143, vende las existencias de su negocio denominado "Mueblería Alberdi", a favor de "Alberdi S. R. L.", tomando los vendedores a su cargo el activo y pasivo.— Para oposiciones: España 361 — Gustavo Rauch, Escribano.

e) 10 al 18/8/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9124 — Compañía Agrícola — La Industrial Salteña S.A.—
— Mitre 371 —
— T. E. 2853 —
— Salta —
— Convocatoria —

—De conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de agosto de 1961, a las 15.— horas, en la Sede Legal de la Sociedad, calle Gral. Bartolomé Mitre Nº 371, piso 1º, departamento Nº 6, Salta, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e informe de los Síndicos, correspondiente al Segundo Ejercicio Económico terminado el 31 de marzo de 1961.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de Presidente y cuatro Directores por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 4º) Elección de dos Síndicos por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

o SALTA, Agosto 10 de 1961.

ANGEL PIS DIEZ — Presidente.

e) 14 al 22/8/61.

Nº 9123 — CAJA ISRAELITA SALTA.

—Señor Socio:

—Invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra institución el día 26 de Agosto de 1961 a horas 17 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2º) Informe del señor Presidente.
- 3º) Balance General del período y devolución de excedentes.
- 4º) Reforma y transformación en Sociedad de Crédito Ltda.
- 5º) Elección parcial de la Comisión Directiva de los siguientes miembros:
Presidente por dos años en reemplazo del señor Ernesto Baron.
Secretario por dos años en reemplazo del señor Salomón Berezan.
Tesorero por dos años en reemplazo del señor Enrique Szhajniuk.
Vocal 1º por dos años en reemplazo del señor Salomón Simkin.
Vocal suplente por un año en reemplazo del señor Rubén Levín.
Vocal suplente por un año en reemplazo del señor Aaron Breslin.
Órgano de Fiscalización:
Titular por un año en reemplazo del Sr. Jacobo Psevoznin.
Suplente por un año en reemplazo del Sr. Moisés Laham.
Suplente por un año en reemplazo del Sr. Joel Kaufman.

6º) Nombrar dos socios para firmar el Acta ERNESTO BARON — Presidente.

SALOMON BEREZAN — Secretario.

NOTA: — Transcurrida una hora de la citación de la Asamblea, se llevará a cabo con cualquier número de socios asistentes.

e) 14 al 18/8/61.

Nº 9099 — "MERCURIO" SOCIEDAD ANONIMA — ASAMBLEA. — El H. Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas de MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá

lugar el día 25 del corriente mes a horas 21, en General Güemes 1328, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;
- 2º Modificación del Estatuto Social y Aumento del Capital Autorizado.

Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas estatutarias para concurrir a la Asamblea.

Salta, 8 de Agosto de 1961.

EL DIRECTORIO

e) 10 al 18/8/61.

Nº 9095 — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO "SALTA", DE SOCORROS MUTUOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: Conforme con lo establecido en el Artículo 30 de los Estatutos, invitamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el domingo 27 del corriente, a horas 9.30, en su sede social "O'Higgins 566", a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación Acta Asamblea anterior.
- 2º Consideración Memoria Anual preestada por el Presidente.
- 3º Consideración Balance Anual presentada por Comisión Directiva e Informe del Organismo de Fiscalización.

4º Elección candidatos para renovación parcial Comisión Directiva y total Organismo Fiscalización.

5º Consideración posibilidad colocar en consignación \$ 100.000.— m/n., destinado casa propia, para su evolución.

NOTA: Recordamos a los señores asociados que, conforme al Artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea, se realizará después de media hora de espera, a la fijada en esta convocatoria, por con el número de socios presentes, lo que solicitamos puntual asistencia.
Salta, 7 de Agosto de 1961'

Manuel Ramírez
Secretario

Carlos E. De Mitri
Presidente

e) 10 al 18/8/61.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, 10 de Agosto de 1961.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la asistencia a la Asamblea, de cumplimentar las disposiciones del Art. 23 de los Estatutos.
e) 10 al 18/8/61.

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA**

SALTA

1961